

INFORME DE ACTIVIDADES

2012-2014
AVANCES Y RESULTADOS



Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Instituciones públicas

Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Gobierno del Distrito Federal
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Titular

Manuel Granados Covarrubias
Miguel Ángel Mancera Espinosa
Edgar Elías Azar

Suplente

Cipactli Dinorah Pizano Osorio
Juan José García Ochoa
María Elena Lugo del Castillo

Instituciones académicas

Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad Iberoamericana
Universidad Panamericana

Vicente Hugo Aboites Aguilar
Salvador Vega y León
David Fernández Dávalos, S. J.
Alfonso Bolio Arciniega

Héctor Miguel Salinas Hernández
Carlos Alberto Durand Alcántara
José Antonio Ibáñez Aguirre
Raymundo Martínez Fernández
Miguel Ángel Lugo Galicia

Organizaciones de la Sociedad Civil

Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.
Cauce Ciudadano, A.C.
Centro de Estudios Sociales y Culturales
Antonio de Montesinos, A.C.
Convergencia de Organismos Civiles, A.C..
Red por los Derechos de la Infancia en México
Unión Popular Valle Gómez

María Consuelo Mejía Piñeros
Carlos Alberto Cruz Santiago
Miguel Ortega Vela
Pilar Berrios Navarro
Juan Martín Pérez García
Ernesto Jiménez Olin

Aidé García Hernández
Maribel Luna Martínez
Armando Barrera Cuevas
Víctor Hugo Núñez Navarrete
Oscar Rey Nemeses
Mónica Daniela Ramírez García

Observadores permanentes

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones
Unidas para los Derechos Humanos

Perla Gómez Gallardo
Javier Hernández Valencia

Orfe Castillo Osorio
Nira Cárdenas Oliva
Paola Gómez Espinosa

ÍNDICE

	07	PRESENTACIÓN
MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS	11	
	13	LÍNEA ESTRATÉGICA 1 Espacios de Participación para el seguimiento del PDHDF
LÍNEA ESTRATÉGICA 2 Seguimiento y evaluación de la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación del PDHDF	47	
	59	LÍNEA ESTRATÉGICA 3 Institucionalización del enfoque de derechos humanos
LÍNEA ESTRATÉGICA 4 Difusión del PDHDF	65	
	71	LÍNEA ESTRATÉGICA 5 Vinculación y articulación con actores clave

LÍNEA ESTRATEGICA 6
Oficina de Información
Pública

73 SECRETARÍA TÉCNICA

75

77 RESUMEN FINANCIERO

CREACIÓN SE

79

83 CONSIDERACIONES
FINALES

ANEXOS

85

87 EQUIPO

PRESENTACIÓN

Cuando se iniciaron los trabajos para que la Ciudad de México contara con un Diagnóstico de Derechos Humanos y después con un Programa de Derechos Humanos, seguramente no se vislumbraban con claridad los alcances de esa apuesta por transformar el quehacer público desde la realización de los derechos humanos. A casi ocho años, el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) cuenta con una institucionalidad que va madurando con el tiempo y empieza a dar señales de que no estaban equivocadas las personas, organizaciones e instituciones que lo impulsaron y contribuyeron a su cristalización.

Hoy las personas que vivimos y transitamos en la Ciudad de México contamos con un marco legal; es decir, hay una Ley del PDHDF (2011) que establece la obligatoriedad para todas las instancias públicas de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos, y da la base normativa para avanzar progresivamente hacia una política de Estado con enfoque de derechos humanos. También se tiene un andamiaje institucional *sui generis* –el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE) del PDHDF– con tres pilares fundamentales:

1. Un órgano colegiado e intersectorial –el **Comité de Seguimiento y Evaluación** (CSyE) del PDHDF– que garantiza el equilibrio de visiones y da una perspectiva altamente ciudadana en sus decisiones;

2. **24 Espacios de Participación** (EP) para el seguimiento del PDHDF, donde se están concretando avances sustantivos y tanto instancias públicas como organizaciones estamos deconstruyendo y aprendiendo una forma de diálogo y relación distinta, desde la construcción y la propuesta; y

3. Un **órgano técnico** –creado el 17 de abril de 2012– para orientar la implementación, dar seguimiento, evaluar y difundir el Programa de Derechos Humanos: la **Secretaría Ejecutiva (SE) del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF**.

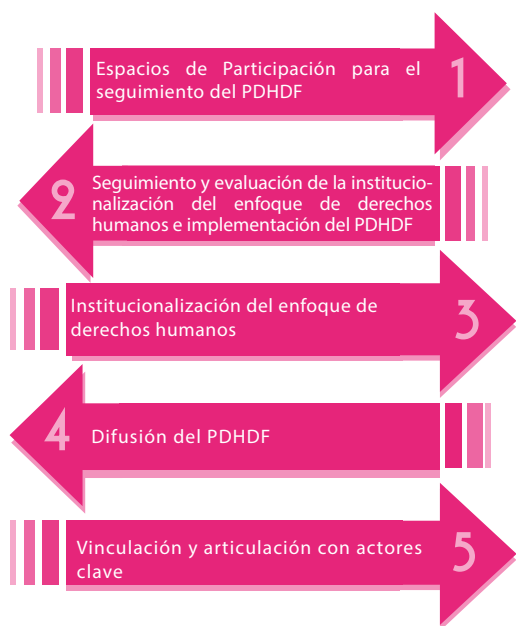
Así, el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal constituye el mayor esfuerzo desplegado por las distintas instancias públicas de la Ciudad de México, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, por construir nuevos diseños institucionales y formas de convivencia social que ponen en el centro la dignidad de todas las personas.

Con este marco, la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF presenta el **Informe de Actividades 2012-2014: avances y resultados**, como parte de esta construcción colectiva, y apuesta gradual y persistente por hacer realidad la vigencia plena de los derechos humanos de las personas que vivimos y transitamos en la capital del país.



Se parte de la premisa de que los procesos de seguimiento, evaluación y articulación alrededor del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal son relevantes para lograr que los diferentes actores involucrados –tanto gubernamentales como de sociedad civil– valoren los aspectos que favorecen y obstaculizan su implementación; encaucen diseños institucionales que partan de los principios esenciales de los derechos humanos; y sobre todo, contrasten los avances en la garantía y goce de los derechos humanos de las personas. Por ello, estos ejercicios –el seguimiento y la evaluación– abonan a la transparencia y rendición de cuentas y permiten efficientar el actuar público, identificar rutas de oportunidad y extraer lecciones aprendidas. Es decir, contar con evidencia orientada a la transformación de las políticas públicas.

Este Informe da cuenta de los esfuerzos emprendidos y logros alcanzados desde la creación de este órgano técnico a la fecha, a partir de cinco líneas estratégicas derivadas del mandato establecido en la Ley del PDHDF y el Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, así como en las directrices construidas con el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos.



Las acciones realizadas se despliegan con el reto por conciliar los parámetros de la nueva gestión pública con el enfoque de derechos humanos que exige incorporar: las obligaciones del Estado de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; los componentes/ atributos/niveles esenciales de los derechos elaborados desde las observaciones generales del Sistema de Naciones Unidas; y los principios y elementos del enfoque de derechos humanos que apuntalan un modo distinto de actuación del lado de las instancias públicas.

De tal forma, la Secretaría Ejecutiva adoptó un esquema de seguimiento participativo a través de la **priorización de 280 líneas de acción (LA)** del PDHDF desde los 24 Espacios de Participación. A partir de la convergencia de actores sociales y de gobierno se tiene como resultado un conjunto de información sobre la implementación del PDHDF, así como diversas iniciativas colectivas que apuntan a concretar el mandato del Programa, ya sea para el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans o la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, por mencionar un par.

Asimismo, las evaluaciones realizadas permiten contar con un panorama general del grado de institucionalización del enfoque de derechos humanos y de la implementación del PDHDF, a partir de una metodología replicable al resto de las instancias públicas. El Sistema de Información del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (SIMSE) ofrece a toda persona, organización o instancia pública interesada un retrato del estado de los derechos en la Ciudad y de la ejecución del PDHDF por parte de las 69 instancias responsables de cumplirlo. De estos ejercicios, se advierten enormes desafíos estructurales, normativos, culturales, organizacionales y programáticos para facilitar la implantación del enfoque de derechos humanos en el quehacer diario de las instancias públicas de la Ciudad.

En este proceso, la Secretaría Ejecutiva tuvo inicialmente que constituirse como órgano desconcentrado y tener un piso que permitiera las condiciones mínimas para el cumplimiento de su mandato; así, el equipo ha apuntalado un proceso de refinamiento de sus objetivos, estrategias y posición frente a su mandato, que se ha traducido en el énfasis y desarrollo de ejercicios propios y herramientas que sientan bases para la institucionalización de un sistema de monitoreo permanente sobre el estado del PDHDF. Por otro lado, ha logrado desarrollar espacios de

oportunidad y relaciones estratégicas con actores clave, en el entendido que se está en un proceso de consolidación de política pública de gran aliento.

En conjunto, las acciones presentadas en este Informe reflejan el compromiso de un equipo que asume la causa social que representan los derechos humanos como un modo de vida. Sin duda, los pendientes son amplios y el contexto de la Ciudad es complejo, pero se tiene la certeza de que la única vía posible y duradera es a partir de construir rutas que partan de la realización de los derechos. En donde la agenda de los derechos humanos en la Ciudad convoca de manera obligada a sumar esfuerzos, miradas y voces, y nunca en sentido contrario.

Para el horizonte inmediato de la actualización del Diagnóstico de Derechos Humanos y del PDHDF, confío en que el mandato que representa el Programa de Derechos Humanos estará cobijado por la voluntad de los distintos actores; por la coordinación y articulación intersectorial que ha prevalecido a lo largo de este gran esfuerzo iniciado hace ya varios años; también se respaldarán en el aprendizaje y retroalimentación colectiva; con la convicción de que se fortalezca lo andado y estos esfuerzos se reflejen en el bienestar de la vida cotidiana de las y los habitantes de esta Ciudad, de esta Capital Social, de esta Ciudad de libertades.

Mtra. Marcia Itzel Checa Gutiérrez,
Secretaria Ejecutiva del
Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del
Programa de Derechos Humanos del D.F.

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

MISIÓN

Ser el órgano que da seguimiento, evalúa y orienta la implementación del PDHDF para la transformación de las políticas públicas que hagan efectivo el goce de los derechos humanos en la Ciudad de México.

VISIÓN

La Secretaría Ejecutiva es un órgano que facilita la institucionalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer público de la Ciudad de México, caracterizado por un trabajo confiable y con rigurosidad técnica.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Espacios de participación para el seguimiento del PDHDF

Ampliar y articular el involucramiento y coordinación entre la ciudadanía, instituciones afines y entes públicos para dar seguimiento al PDHDF, priorizando las acciones y generando las sinergias necesarias para instituir la vigilancia social del PDHDF.

Seguimiento y evaluación de la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación del PDHDF

Monitorear y valorar el cumplimiento y la institucionalización del PDHDF, así como emitir observaciones y recomendaciones que contribuyan a su adecuada ejecución.

Institucionalización del enfoque de derechos humanos

Promover la institucionalización y transversalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer público de las instancias ejecutoras del PDHDF, así como orientar su implementación.

Difusión del PDHDF

Promover y posicionar el PDHDF, las acciones y logros del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación en la opinión pública y sociedad en general. Así como crear los mecanismos óptimos de enlace con la ciudadanía.

Vinculación y articulación con actores claves

Sostener relaciones de colaboración efectivas y sólidas con los actores de la sociedad civil, academia, aparato público y organismos internacionales en los trabajos relacionados con el PDHDF.

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL PDHDF

En concordancia con el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas, la elaboración del Diagnóstico de Derechos Humanos y el PDHDF fue resultado de la convergencia y participación de un número importante de actores de los tres Poderes, organismos públicos autónomos, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil,¹ lo cual derivó en un proceso ampliamente inclusivo y plural.

La participación de la sociedad en las decisiones y políticas públicas es asumida desde la Secretaría Ejecutiva como un derecho humano que debe constituirse en una práctica cotidiana que coadyuve a construir un quehacer público abierto y transparente, y a enriquecer y ampliar el reconocimiento de los derechos desde la experiencia y trabajo realizado por la sociedad. Por ello, fortalecer el involucramiento y coordinación entre sociedad civil e instancias públicas es fundamental para avanzar en el cumplimiento del PDHDF.

Para algunas organizaciones y movimientos sociales representativos de la Ciudad de México vinculados a la agenda de derechos humanos existe la percepción de una administración alejada de la sociedad y sin claridad en la relación que se quiere construir con ésta. Así, y atendiendo al mandato de la Ley del PDHDF y al Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación,² **el Jefe de Gobierno del Distrito Federal** –junto con los titulares de la Asamblea Legislativa y el Tribunal Superior de Justicia– **instaló 24 Espacios de Participación para el seguimiento del PDHDF** sobre los siguientes derechos y grupos de población contenidos en el propio Programa de Derechos Humanos:

¹ Ver Capítulo 3. Espacios de análisis y participación del Diagnóstico de la situación de los derechos humanos en el D.F., México, 2008, p. 37 y los Agradecimientos del PDHDF, México, 2009, pp. 17-37.

² Artículos 22, 23 y 24 de la Ley del PDHDF, y 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 29, 30 y quinto transitorio del Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación.

1) igualdad y no discriminación;
2) **políticos**; 3) **acceso a la información**; 4) libertad de expresión; 5) acceso a la justicia, debido proceso e integridad, libertad y seguridad personales (**bloque de justicia**); 6) **personas privadas de su libertad en centros de reclusión**;
7) **medio ambiente sano**; 8) **agua**; 9) **vivienda adecuada**;
10) **educación**; 11) **trabajo** y derechos humanos laborales;
12) **salud**; 13) sexuales y reproductivos; 14) **mujeres**; 15) **infancia**;
16) **jóvenes**; 17) **pueblos y comunidades indígenas**; 18) **poblaciones callejeras**; 19) población lesbico, gay, bisexual, transgénero, travesti, transexual e intersex (**LGBTTTI**); 20) **personas con discapacidad**;
21) **personas adultas mayores**; 22) **personas víctimas de trata y explotación sexual**; 23) **migrantes**, refugiados y solicitantes de asilo; e 24) **interdelegacional**.



Así, los Espacios de Participación se constituyen como el **brazo ciudadano** del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación con el objetivo de ampliar y articular la participación de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales, organismos internacionales de derechos humanos e instancias ejecutoras del PDHDF para aportar y coadyuvar en el proceso de seguimiento a la implementación del Programa e instituir su vigilancia social. Para lograr lo anterior, se desarrolló una **metodología**³ y **Lineamientos de Operación**⁴ que permitieran compartir, analizar y discutir información; construir una agenda consensada gobierno-sociedad, y sobre todo, renovar el carácter participativo del proceso y la agenda de derechos humanos de la Ciudad de México.

En primer lugar, se definió en cada Espacio de Participación una **Coordinación Colegiada** integrada de manera intersectorial, por aquella instancia pública que tuviera mayor responsabilidad en el derecho

3 La metodología fue aprobada por el Comité de Seguimiento y Evaluación en su X Asamblea Ordinaria bajo el acuerdo 10.AO/01-06.2012/0007.

4 Los Lineamientos de Operación fueron aprobados por el Comité de Seguimiento y Evaluación en su X Asamblea Ordinaria bajo el acuerdo 10.AO/04-06.2012/0008; mismos que fueron modificados en su XXVIII Asamblea Ordinaria, acuerdo 28.AO/04-04.2014/003.



o grupo de población contenido en el PDHDF; al menos una organización de la sociedad civil experta en el tema; y la Secretaría Ejecutiva.

	Acuerdos Sustantivos						Acuerdos de Fortalecimiento de Capacidades					
	Sobre planes de trabajo		Sobre una Agenda Legislativa		De gestión política		Rendición de cuentas y entrega de información		Por el diseño de acciones presupuestales		Gestión del conocimiento - sensibilización y capacitación	
Total de acuerdos	90		3		4		38		0		1	
Contenido general de los acuerdos	Contenidos, acciones, responsables y actividades.		Modificaciones, armonizaciones y creaciones de leyes		Diferente estatus a documentos, solicitado por el EP a diferentes ER. Seguimiento del trabajo por nueva incorporación. Solicitud desde los EP, para que entes lleven a cabo acciones, pero que competen a diferentes áreas de sus instituciones.		Presentación de informes				Realización de foros, diálogos y talleres.	
Estado	Avances	Alertas	Avances	Alertas	Avances	Alertas	Avances	Alertas	Avances	Alertas	Avances	Alertas
En el seguimiento al acuerdo	La mayoría de los entes responsables contribuyeron en la creación de los planes de trabajo.	Sin participación de la ALDF y de las Delegaciones	Participación activa tanto de las OSC como de los entes en la construcción de los documentos.	Sin una participación de la ALDF que permita la culminación de los proyectos.	Apertura por parte de los entes responsables.	Procesos largos para cumplir la meta.	La mayoría de los Entes Responsables ha presentado informe de avances.	Sin informe por parte de la mayoría de las delegaciones, y los entes que faltan de entregar informe			Disposición por parte de los diferentes integrantes del EP.	En proceso

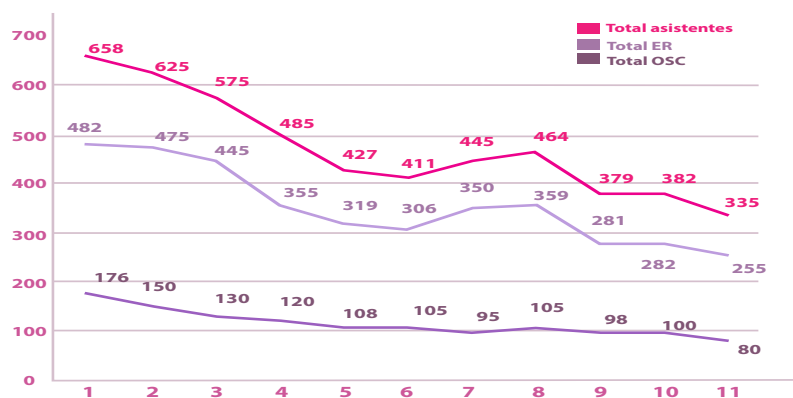
En segundo orden, se **construyó consensuadamente una agenda prioritaria-estratégica** para cada uno de los 24 Espacios de Participación, con las líneas de interés por parte de las instancias públicas responsables y las de sociedad civil; así como las que desde la perspectiva de la Secretaría Ejecutiva abonan a la institucionalización del enfoque de derechos humanos. Esta agenda ciudadana busca apuntalar compromisos y avances sobre **280 líneas medulares** —de un total de 2412— para cada derecho y grupo de población contenido en el PDHDF. De este universo, el 51% mandata la ejecución de programas; acciones de capacitación y sensibilización; estrategias de participación ciudadana y actividades de difusión y/o educación en derechos humanos. Un 25% se vincula con la armonización legislativa, la adecuación de la normatividad interna y la generación de protocolos de actuación desde el marco de los derechos; en tanto que, el 19% con la realización de diagnósticos y estudios. El 5% restante enfatiza la presupuestación con enfoque de derechos humanos y acciones afirmativas a favor de grupos en situación de vulnerabilidad.

Para avanzar con esta agenda se aprobaron de manera consensada los **24 planes de trabajo**⁵ y se han realizado **248 sesiones plenarios y 51 extraordinarias**, con un **promedio de 93.9% de efectividad respecto del total de plenos** (264) que debieron realizarse; y más de **200 reuniones de trabajo** para cada uno de los 24 Espacios de Participación. Adicionalmente, se llevaron a cabo **dos Encuentros de las Coordinaciones Colegiadas**,⁶ con la representación de 20 EP en promedio, con el objetivo de fomentar su apropiación e involucramiento a través de la generación de un diálogo horizontal que permitiera identificar los retos y oportunidades de cada espacio, y el impulso de la generación de acuerdos. Estos **acuerdos** suman en total **136** tanto operativos como de carácter sustantivo, de los cuales destacan los consensos para la rendición de cuentas y entrega de información (como se ilustra en la tabla de arriba).-

5 Los planes de trabajo de los EP de personas privadas de su libertad y personas con discapacidad no están aprobados en la totalidad, principalmente por acciones relacionadas con la responsabilidad de la Asamblea Legislativa; sin embargo, esto no ha sido un factor para no avanzar con el resto de las líneas de acción.

6 El I Encuentro tuvo lugar el 29 de noviembre de 2013, mientras que el II, el 23 de mayo de 2014.

A lo largo de este proceso intersectorial de construcción de política pública, se han **involucrado** más de **189 organizaciones** sociales y civiles –desde la instalación hasta la onceava ronda de plenarios de los EP– con un promedio de 81 organizaciones con asistencia regular y 24 de recién incorporación; **88 instancias públicas** del Distrito Federal con un promedio de 50 de manera regular. Lo anterior, representa una **red de política pública** alrededor del PDHDF con **472 personas participantes por ronda**, de las cuales, 356 son servidoras y servidores públicos y 116 pertenecientes a las organizaciones de la sociedad civil, en promedio.⁷



Estos datos dan muestra de un clima de disposición al diálogo que no ha estado exento de controversias y tensiones, pues en la medida en que avanzan los trabajos, las expectativas de las organizaciones civiles respecto con la actuación de las instancias públicas responsables es más exigente, aunado a una cultura institucional poco sensible a la incorporación de la participación ciudadana en la construcción de las decisiones públicas. En algunos casos, la generación de condiciones de diálogo –EP de personas con discapacidad o derecho a la salud– ha sido un proceso largo y frágil que ha logrado estabilizarse.

La apuesta de la Secretaría Ejecutiva ha sido generar condiciones para dotar de valor público al proceso y a la agenda y, con ello, de capital político a las organizaciones y a los Espacios de Participación como

⁷ En el conteo general de esta asistencia no están contabilizadas las sesiones que no lograron quórum o fueron canceladas: EP de derechos políticos (la 11ª plenaria); Acceso a la información (la 11ª plenaria aún no se lleva a cabo); Medio ambiente sano (la 11ª plenaria aún no se lleva a cabo); Sexuales y reproductivos (sólo ha llevado seis plenarios); Mujeres (la 11ª plenaria aún no se lleva a cabo); e Interdelegacional. Asimismo, cabe precisar que una vez priorizadas las líneas de acción en cada Espacio sólo permanecieron las instancias públicas responsables de las mismas.

mecanismos adecuados y capaces de incidir en las políticas públicas a partir del mandato del PDHDF.

Esta construcción de diálogo y articulación ha estado basada en el descenso de los estándares internacionales a nivel operativo, a partir de la generación de insumos y documentos de apoyo que faciliten el análisis y la toma de decisiones; así como una buena cantidad de reuniones de seguimiento e impulso de los acuerdos. También se ha propiciado una importante reflexión alrededor de los alcances y limitaciones de la administración pública y de la sociedad civil en este camino por incorporar una nueva mirada: desde los derechos humanos. Esta reflexión genera apertura por parte de las instancias públicas y las organizaciones, y un acercamiento que detona propuestas y modos de regulación favorables para la agenda consensada. Los patrones de evolución reflejados en la discusión (calidad y profundidad) propicia que los entes públicos, aún sin ser responsables o corresponsables de una línea de acción, cambien en sus posicionamientos de una manera positiva, propiciando el involucramiento de nuevos actores y abonen al avance del cumplimiento de las líneas priorizadas. De igual forma, el posicionamiento firme de los EP frente a coyunturas políticas concretas ha desembocado en la participación de actores con perfil de toma de decisión más elevado dentro de las sesiones.

En la generación de estos **procesos de transformación** se presentan resultados relevantes para cada uno de los 24 Espacios de Participación.

-  24 EP en funcionamiento
-  280 líneas de acción priorizadas
-  189 organizaciones de la sociedad civil involucradas
-  88 instancias públicas en promedio
-  472 Red de participantes
-  248 sesiones plenarias ordinarias
-  51 sesiones extraordinarias
-  200 reuniones de trabajo
-  136 acuerdos por consenso
-  2 Encuentros de Coordinaciones Colegiadas

EP DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

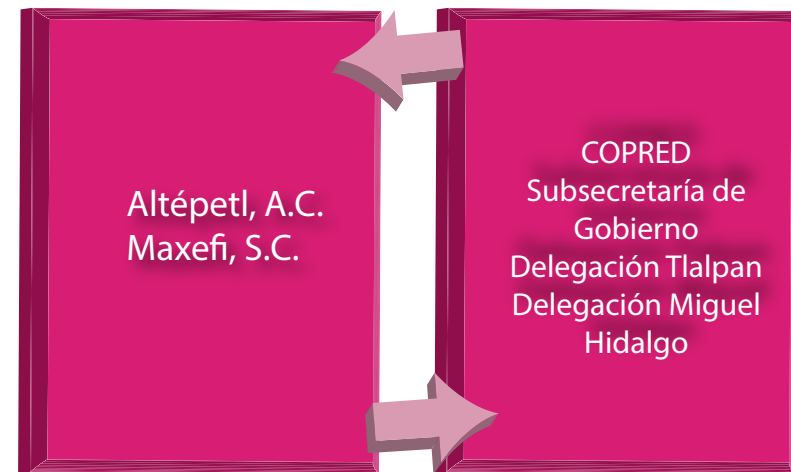


Homologación de procedimientos en capacitación y cambio de cultura institucional

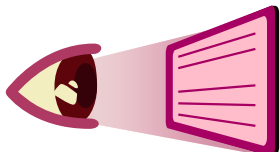
La transversalidad de este derecho a todos los de grupos de población ha dificultado la ubicación del sentido de este Espacio de Participación, pues aunque esta cualidad le concede un potencial de articulación con los demás EP, paradójicamente en el resto no fue considerada la discriminación e igualdad como un tema prioritario (solo el 5% de las acciones se relacionan). La agenda sustantiva, colocada por ahora en la implementación de la línea de acción 9, será crucial en la comprensión de esta condición, precisamente por la propia naturaleza al proceso de institucionalización que deberá recorrer la implementación de esta línea de capacitación y cambio de cultura. Registrada la importancia de este proceso, se ha favorecido la participación activa del órgano rector de este derecho a través del seguimiento de acuerdos y la generación de propuestas que permitan el progreso de su ejecución.

La homologación de procedimientos y la institucionalización de una nueva cultura organizacional desde el eje de los derechos podrán orientar paulatinamente las políticas públicas en materia de igualdad y no discriminación. Éste tendrá que ser el sentido del Espacio de Participación, considerando que la política pública en materia de igualdad y no discriminación se encuentra en sus primeros pasos. Para ello será relevante esclarecer las atribuciones de las dependencias responsables, así como definir los procedimientos de este proceso.

ACTORES INVOLUCRADOS



EP DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Ruta de rendición de cuentas a partir de los atributos de la información

Partiendo de que la información pública es un instrumento fundamental para la participación ciudadana en un sistema democrático y que la esencia de los EP se enmarca en la vigilancia social de la ejecución del PDHDF, se fue construyendo conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil dos instrumentos relacionados con la gestión y evaluación de la información. Lo anterior sobre una práctica recurrente en los trabajos del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación: la poca información, su entrega a destiempo o no con la suficiencia y calidad requeridas.

Para coadyuvar en el reto que representa contar con datos confiables sobre la implementación, pero sobre todo para dar un salto cualitativo en la práctica del derecho de acceso a la información, se planteó la necesidad de contar con instrumentos que valorarán la información rendida por los entes públicos. Así, **los instrumentos**: un formato general para la entrega de información y un instrumento de evaluación de la calidad de información, buscan ampliar los alcances de la información de oficio que deben publicitar los entes públicos y transitar a un esquema que permita contar con información exhaustiva y de calidad. Dichos instrumentos –luego de presentarse al Comité de Seguimiento y Evaluación en su XXX Asamblea ordinaria– están siendo analizados por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFO-DF).

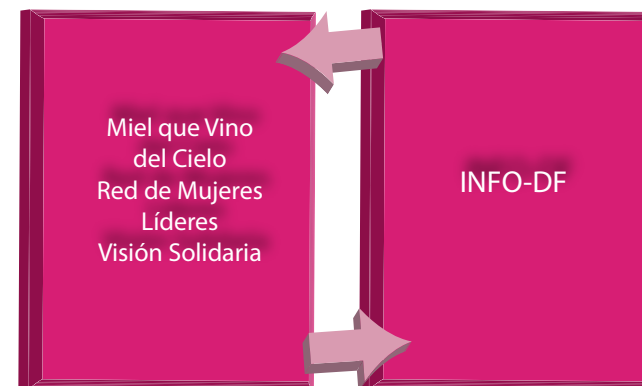
Este ejercicio ha sido retomado y adaptado por otros Espacios de Participación, y se ha utilizado como instrumento de apoyo para los 24 EP en la ruta de sistematización y análisis diseñada por la Secretaría Ejecutiva para la elaboración de los Informes finales sobre el estado de la implementación de las 280 líneas priorizadas.

Formato para la evaluación de la calidad en la información

Criterio	Atributos	Pon
Oportunidad	La información debe contener datos actualizados. Debe existir una distancia razonable entre el periodo de referencia y la fecha en la que la información de hace disponible. (Disponibilidad)	10
Accesibilidad	La información debe estar disponible de manera física y electrónica. Debe ser fácil de interpretar, decodificar y utilizar.	40
Claridad / Sencillez	La información debe estar relacionada de manera coherente con el tema en cuestión, evitando caer en contradicción. (Pertinencia) También debe estar contextualizada, evitando los espacios en blanco y especificando incluso lo que no se hace, no se tiene o no existe. Los datos deben ser exactos, íntegros y significativos. (Precisión, exactitud)	30
Relevancia	La información debe ser útil tanto para la garantía del derecho como para la defensa de otros derechos. (Utilidad) La información debe permitir cuantificar en qué medida se abona para ambos.	20
Verificabilidad	Disponibilidad de información suplementaria que permita una interpretación más amplia. Disponibilidad de fuentes alternas de información para que ésta sea comparable. (Suficiencia) Garantía de la producción permanente de información, para asegurar su continuidad. La información debe ser cuantificable en la medida de lo posible, permitiendo que pueda ser tratada por medios automáticos de proceso de datos. (Objetividad) La información debe estar acompañada de gráficos, planos y documentos probatorios. Debe especificarse la fuente primaria para poder evaluar su confiabilidad. (Veracidad)	40

Criterio	Preguntas	Pon
1. Oportunidad	1.1 ¿La información está actualizada? () Al día () El año previo () Entre dos y 3 años previos () Más de tres años atrás	10
2. Accesibilidad	2.1 ¿Se encuentra disponible la información en formato electrónico y en páginas web que puedan consultarse públicamente? 2.2 ¿Se encuentra disponible la información en físico que puedan consultarse públicamente? 2.3 ¿Se incluyen referencias fuentes de consulta? 2.4 ¿La información está expresada en lenguaje técnico o en lenguaje ciudadano?	40
3. Claridad	3.1 ¿La información entregada se relaciona directamente con las actividades de la línea de acción?, ¿y con las del plan de trabajo? 3.2 ¿La información puede ser fácilmente interpretada? 3.3 ¿La información expresada en cifras cuenta con interpretación cualitativa de las mismas?	30
4. Utilidad	4.1 ¿La información aportada permite garantizar el derecho de acceso a la información? ¿Permite a la ciudadanía estar informada sobre las decisiones y acciones públicas, el presupuesto ejercido, sus beneficiarios, su impacto y las áreas de mejora? 4.2 ¿La información es detallada y satisface las necesidades de información del usuario? 4.3 ¿En qué medida la información recibida cumple con la línea de acción? 4.4 ¿En qué medida la información recibida da cuenta de lo realizado de acuerdo con el plan de trabajo?	40
Relevancia	5.1 ¿Es la cobertura geográfica adecuada en relación con la necesidad, meta institucional, lo programado?	20

ACTORES INVOLUCRADOS



EP DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN



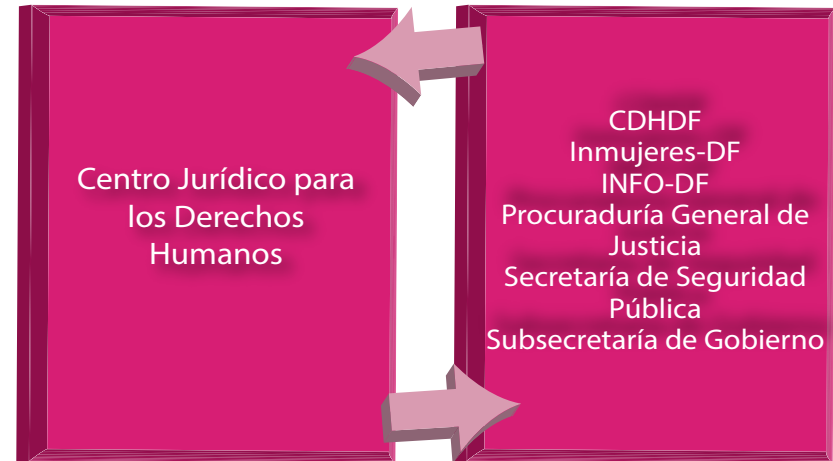
Lineamientos de lenguaje e imagen libres de prejuicios, estereotipos no sexistas ni misóginos, para aplicar en las oficinas de Comunicación Social del Gobierno de la Ciudad de México

La definición de la agenda de este EP fue peculiar, ya que una buena parte de líneas se trabajaban en el marco del Mecanismo de Prevención y Protección a Periodistas, Colaboradores Periodísticos, así como Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en situación de riesgo con motivo del ejercicio de sus actividades; además de una participación mínima por parte de la sociedad civil –una organización– y el contexto de la problemática en la Ciudad.

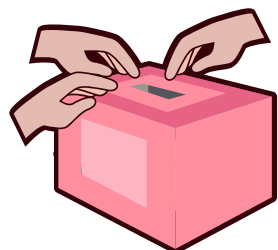
De tal suerte, uno de los aportes del Espacio de Participación se relacionan con la elaboración de los “*Lineamientos de lenguaje e imagen libres de prejuicios, estereotipos no sexistas ni misóginos, para aplicar en las oficinas de Comunicación Social del Gobierno de la Ciudad de México*” bajo la responsabilidad del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF), quien en colaboración con organizaciones y la Coordinación de Comunicación Social del D.F. definieron una propuesta final que se espera sea publicada en el próximo mes de septiembre.

Es importante mencionar que el EP cuenta con una serie de obstáculos a superar vinculados a la necesaria ampliación de organizaciones que hagan una vigilancia social puntal; a dificultades al interior de las dependencias y voluntad política y económica en el tema. La propia salida de algunas organizaciones del Mecanismo de Periodistas ilustra este reto.

ACTORES INVOLUCRADOS



EP DERECHOS POLÍTICOS



Reformas a la Ley de Participación Ciudadana / Educación cívica vía / Reforma política del D.F. (propuesta de proyecto de Capítulo de Derechos Humanos)

El EP ha mantenido interlocución directa con las personas titulares de las instancias públicas responsables de la agenda que se impulsa; sin embargo, no ha sido suficiente para garantizar que los procesos de construcción se reflejen en el conjunto de programas encaminados a difundir y respetar los derechos políticos en la Ciudad de México, principalmente los relacionados con la ampliación de herramientas para la participación ciudadana (reformas a la Ley de Participación Ciudadana) y la educación cívica (Convenio de colaboración entre el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación y el Instituto Electoral del Distrito Federal).

Por otra parte, la concreción de la reforma política de la Ciudad depende de acuerdos a un nivel macro que –por competencias– no corresponde a las autoridades del Distrito Federal. No obstante, se diseñaron unos **“Criterios y ruta para la incorporación del enfoque de derechos humanos en el proceso de elaboración de la Constitución Política de la Ciudad de México”**, mismos que fueron solicitados y aprobados por el Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF. Esto con la finalidad de articular y abonar desde los 24 Espacios de Participación a imprimirle de manera transversal el enfoque de derechos humanos a lo que será la primera Constitución de la Ciudad; así como a enriquecer una propuesta de Capítulo de Derechos Humanos en la misma.

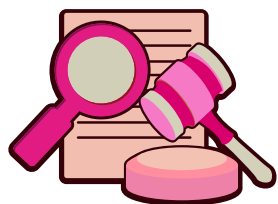
Un aporte decisivo en este sentido es el desarrollo de una ruta de discusión que supere la enunciación de los derechos y el debate sobre el federalismo

–que a pesar de ser absolutamente necesario– se busca concebir a la Constitución como una herramienta clave en la operacionalización de los derechos y la consolidación de las garantías institucionales a las que está obligado el Gobierno de la Ciudad, para sus habitantes.

ACTORES INVOLUCRADOS



EP BLOQUE DE JUSTICIA (ACCESO A LA JUSTICIA; DEBIDO PROCESO; E INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y LIBERTAD PERSONALES)



Sistema penal acusatorio

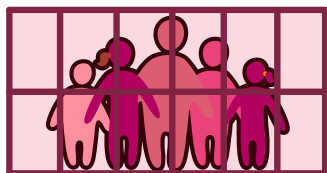
La agenda del EP enfatiza la necesidad de avanzar con el nuevo sistema penal en sus diferentes ámbitos de aplicación. Partiendo de la armonización legislativa mandatada, se logró el involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil en los trabajos del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal del Distrito Federal, vía un acuerdo del Comité de Seguimiento y Evaluación tomado en su XXXI Asamblea Ordinaria. La articulación entre mecanismos está provocando la planeación y coordinación de actividades conjuntas, como lo es el “Foro: políticas públicas en materia de seguridad, justicia y derechos humanos” a realizarse el próximo mes.

De igual forma, el Espacio ha generado documentos de trabajo que buscan abonar a dos elementos fundamentales: la revisión y homologación del catálogo de delitos; y la inseguridad jurídica que ocasionaría la aplicación de dos Códigos en un mismo espacio temporal, a saber, el Código Nacional de Procedimientos Penales y la vigencia del nuevo Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. En este sentido, se ha considerado imperioso definir si esta última norma penal adjetiva quedará abrogada, con base en la Declaratoria que al efecto emita la Asamblea Legislativa, previa solicitud del órgano encargado de la implementación del proceso penal acusatorio en el Distrito Federal.

ACTORES INVOLUCRADOS



EP DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS DE RECLUSIÓN



Visitas de seguimiento a la infraestructura / reinserción sociolaboral de preliberados/as y liberados/as

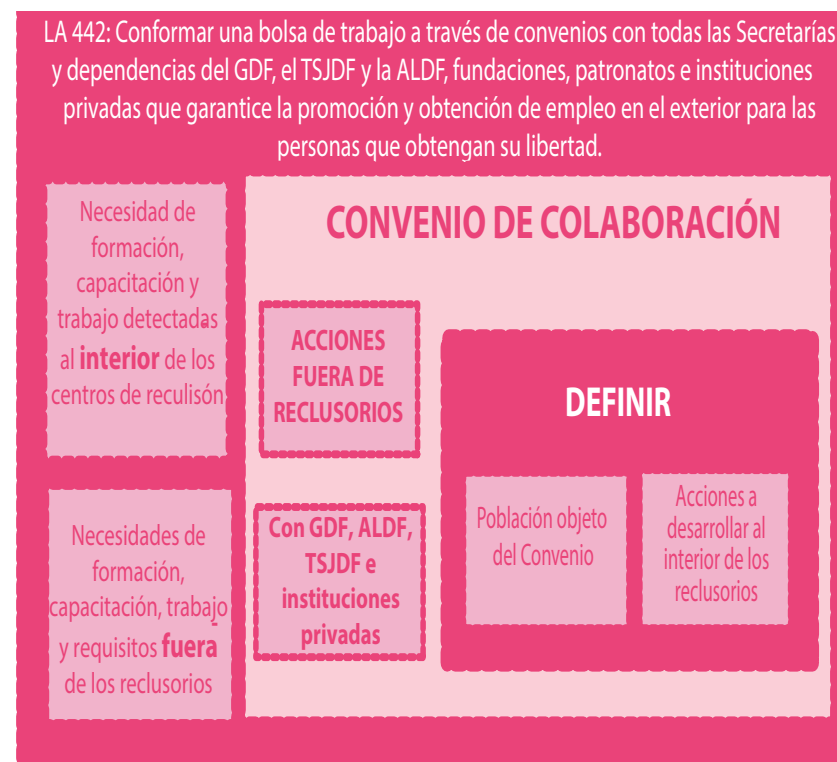
El estado de los centros del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México presenta enormes retos de cara a las obligaciones que en materia de derechos humanos deben respetarse, protegerse, promoverse y garantizarse; éstos van desde la sobrepoblación, la corrupción, hasta la falta de atención médica integral o la integridad personal que es quebrantada por actos de tortura cometidos por el personal de custodia y entre las y los propios internos, entre otros. Por estas situaciones que obstaculizan el ejercicio de los derechos de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión que han sido reconocidas por los entes públicos del Distrito Federal, desde el EP se han trazado dos rutas que permitan mejorar de manera progresiva sus instalaciones; y por el otro lado, faciliten a partir de la articulación, esquemas para una adecuada reinserción sociolaboral. Sin embargo, el ritmo del Espacio se encuentra sujeto a la negociación con las instancias públicas, y a su voluntad o no con el proceso.

Al ser uno de los temas con mayor cantidad de observaciones y recomendaciones en materia de derechos humanos provoca una interlocución compleja y con márgenes de maniobra restringidos, principalmente vinculado al monitoreo *in situ* de las instalaciones penitenciarias a la luz del mandato del PDHDF.

La postura desde la sociedad civil presiona sobre el abandono en el que se encuentran las personas privadas de la libertad con

herramientas documentales, una agenda sustantiva y experiencia jurídica en la defensa de derechos humanos. Sin embargo, el Espacio de Participación requiere elevar su capital político para generar las condiciones que reconozcan al Programa de Derechos Humanos como una herramienta de acción para los derechos de las personas privadas de la libertad, y de cumplimiento obligatorio.

Un área de oportunidad son los trabajos alrededor de la línea 442 para facilitar la colaboración de esquemas hacia una adecuada reinserción sociolaboral de las personas preliberados/as y liberados/as que se impulsa con el Instituto de Reinserción Social.



ACTORES INVOLUCRADOS



EP DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO



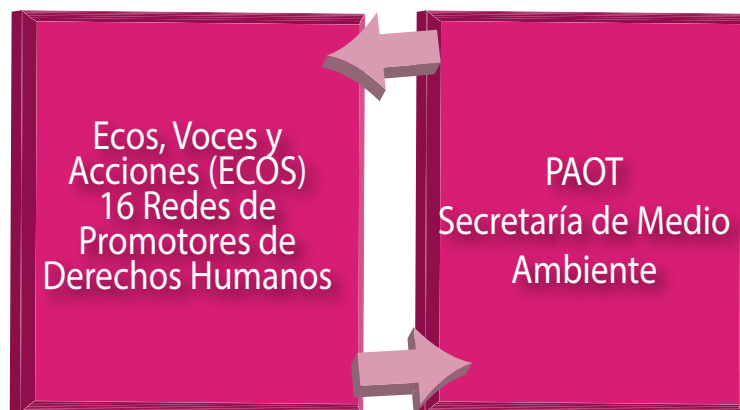
Acompañamiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada a SEDEMA

El trabajo de este EP desde un inicio no tuvo definido un tema en específico para apuntalar de manera conjunta; sin embargo, **fue el primero en realizar visitas de campo** para fortalecer la vigilancia social sobre el **Sistema de Monitoreo de la calidad del aire** que maneja la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA). Este ejercicio fue útil para recuperar las valoraciones de las organizaciones y ubicar recomendaciones.

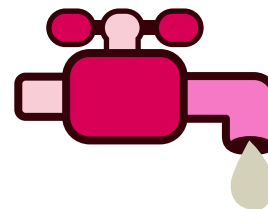
Ahora, el Espacio de Participación tiene el reto de que una vez fortalecidas las líneas de comunicación, principalmente entre las organizaciones de la sociedad civil y la SE, generar las condiciones para dar salida a las líneas prioritizadas; y aprovechar la disposición por parte de las delegaciones y entes públicos. Una ventana de oportunidad para el trabajo en el EP es el acompañamiento de éste para la atención de las recomendaciones derivadas de la evaluación sobre la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del PDHDF por parte de la SEDEMA.



ACTORES INVOLUCRADOS



EP DERECHO AL AGUA



Armonización en materia del derecho humano al agua / campaña de difusión

El EP estableció y nutrió una interlocución cercana con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que redundó en la instalación de una mesa de trabajo para atender la línea de acción 707, relacionada con la armonización legislativa del derecho humano al agua. Esta línea fue identificada como estratégica, pues la armonización permitiría impactar en el resto de líneas priorizadas en el Espacio. Frente a la coyuntura por la presentación de cinco iniciativas de modificación a la Ley de Aguas vigente, desde el Espacio de Participación se realizó un trabajo de reflexión y análisis tanto con la Comisión de Gestión Integral del Agua (CGIA) de la ALDF como con la Subsecretaría de Gobierno y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

A partir del acercamiento propiciado por el Comité de Seguimiento y Evaluación con los EP, éste exhortó de manera oficial –mediante acuerdo tomado en su XXX Asamblea Ordinaria– a las Comisiones de Gobierno y de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa a la apertura de un proceso participativo y a retomar en la dictaminación el mandato del PDHDF. Adicionalmente, la Secretaría Ejecutiva hizo llegar a las y los diputados de ambas comisiones una **Opinión Técnica** sobre la **iniciativa “Ley de Agua y Sustentabilidad Hídrica”**, con la finalidad de retroalimentar su contenido con los principios y estándares de derechos humanos, a la luz de las líneas de acción del PDHDF. Asimismo, se elaboró de manera conjunta con las organizaciones de la sociedad civil una **propuesta metodológica para la instalación del proceso participativo**; la cual una vez retroalimentada y consensada con la



CGIA de la Asamblea Legislativa, se emitirá la convocatoria oficial en el mes de octubre. El proceso incluirá **dos fases** principales:



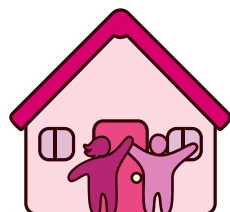
ACTORES INVOLUCRADOS



De manera general, también se ha logrado un avance significativo en el acceso a la información –vinculada al análisis del esquema de concesiones en servicios hidráulicos o a las iniciativas en la materia– y aumento del valor público –y por lo tanto, político– de los procesos empujados desde el EP, evidenciando la necesidad de establecer un plazo suficiente para permitir la participación en la dictaminación de la Ley de Aguas de la Ciudad.



EP DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA



Desalojos / Ley de vivienda

Este EP se ha centrado principalmente en dos procesos: uno relacionado con una ruta que permita abordar la problemática de los **desalojos desde el enfoque de derechos humanos**; y otro vinculado al proceso legislativo en materia de vivienda. El primero de ellos apunta a generar un instrumento normativo para los desalojos forzosos, con la referencia de declaratorias en algunos otros países sobre “cero desalojos”. Para homologar la conceptualización sobre este tema, se propuso una ruta de trabajo para la generación de una metodología a seguir antes, durante y después de un desalojo. Al momento, se tiene el reto de generar un documento consensado por todas las partes.

Para el segundo caso, la Secretaría Ejecutiva cuenta con una **Opinión Técnica** sobre la incorporación de los principios de derechos humanos y estándares internacionales en la materia para la Ley de Vivienda del Distrito Federal, y con ello contribuir a la responsabilidad de armonización legislativa por parte de la ALDF.

Pese a ambos ejercicios, el Espacio de Participación presenta el reto de dinamizar su agenda y encontrar rutas que permitan avanzar e incidir sobre las líneas priorizadas.

ACTORES INVOLUCRADOS



EP DERECHO A LA EDUCACIÓN



Modelo en materia de cultura de paz y no violencia (y violencia escolar) / Programa de Alfabetización

A pesar de que este EP definió rápidamente la priorización de sus líneas de acción y su Plan de trabajo, esta selección parece ya no reflejar del todo los intereses de los entes responsables y de las propias organizaciones. Razón por la cual durante un periodo importante de tiempo sus actividades tuvieron un ritmo lento y se concentraron a discusiones poco sustantivas. El principal problema obedece a la poca participación y falta de información compartida por la Secretaría de Educación (SEDU), cabeza de sector y responsable de la mayoría de las líneas del Espacio de Participación, lo que influyó en el poco avance y las pausas importantes en los trabajos. Otro factor ha sido el involucramiento de pocas organizaciones en el Espacio, con la complicación de convocar a nuevas.

Finalmente, se están consensuando los esfuerzos en dos temáticas: **1) la sensibilización e información en materia de cultura de paz y no violencia** (y violencia escolar), y **2) la revisión de la propuesta de Programa de Alfabetización** de la Secretaría de Educación (SEDU). Para la primera, se ha decidido que entre la SEDU y otros entes responsables –como el Inmujeres-DF, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) y la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores (IAAM)– con el acompañamiento de las organizaciones y la Secretaría Ejecutiva, se elabore un **Modelo de sensibilización e información** dirigido a todos los actores de la comunidad escolar. Éste podrá iniciarse con una primera etapa de diseño de materiales de difusión y algunas actividades como conferencias, talleres o ejercicios lúdicos en las **escuelas SaludARTE**.

Para el segundo tema, se acordó la realización de un **Seminario** en el que se discuta la situación del analfabetismo en la Ciudad de México, las diversas metodologías de alfabetización y la propuesta del Programa de la SEDU; en él participarán instituciones como el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), el Instituto Nacional para la Educación para los Adultos (INEA), la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Los resultados servirán de insumo para la mejora y fortalecimiento del Programa de Alfabetización que tiene la SEDU.

Aún queda pendiente la revisión y continuidad del resto de la agenda, y el análisis de la información entregada por los entes responsables, que a la fecha ha sido escasa.

ACTORES INVOLUCRADOS



EP DERECHO AL TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS LABORALES



Feria modelo / Ley Federal del Trabajo

En un inicio, este EP presentó un contexto de controversias y tensiones, demandando un largo proceso de resolución para consensar la agenda y aprobar el Plan de trabajo. Una vez priorizadas once líneas, los trabajos estuvieron estancados por dos razones principales: la concentración en una única actividad relacionada con la organización del Foro “Ley Federal del trabajo: impacto y pendientes por el derecho al trabajo digno”; y posteriormente a la falta de titular por más de tres meses en la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE).

Una vez avanzado este periodo, el Espacio de Participación retomó un ritmo de negociación más eficaz y acordó dirigir los esfuerzos en dos temas principales vinculados con la política de fomento al empleo con base en la definición del derecho al trabajo digno, y la revisión de las medidas regresivas a partir de la Ley Federal del Trabajo. Otros temas se atendieron con menor intensidad pero con avances, como el fortalecimiento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y la situación de los distintos grupos de trabajadores/trabajadoras no asalariados/asalariadas que laboran en la vía pública.

Cabe resaltar que los avances en estos dos procesos se obtuvieron a partir de la instalación de grupos de trabajo y múltiples reuniones, con la participación activa de diversas organizaciones de la sociedad civil. Así, se definieron **visitas de seguimiento** a **Ferias de Empleo** y producto de dicha observación, la organización de una **Feria “modelo”** en la que se resaltó la importancia de ofertar en ella empleos dignos. Ésta se llevó a cabo en la Delegación Venustiano Carranza.

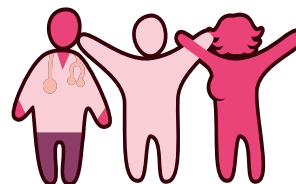


Otro avance importante es la **generación de debate** alrededor de la **Ley Federal del Trabajo** con un primer Foro en 2013, y la organización de un segundo para septiembre de este año, en el cual se discutirán las medidas regresivas del marco legal federal y temas particulares como el salario mínimo, trabajo informal y seguridad social. Los resultados se busca sirvan de referencia a la ALDF para la elaboración de iniciativas de ley. Este proceso ha avanzado por una interesante vinculación y articulación entre instancias públicas –STyFE, Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), ALDF, algunas Delegaciones y diversas organizaciones.

Los principales retos se han presentado por algunas coyunturas: el cambio de titularidad en la STyFE, la asistencia intermitente de algunas dependencias como la ALDF y las Delegaciones, y una reducción importante de las organizaciones participantes. En este momento, se está en un proceso de convocatoria a nuevas organizaciones, esperando puedan integrarse a partir de las próximas plenarios.



EP DERECHO A LA SALUD



Armonización legislativa

El proceso de este EP se ha generado de acuerdo con los tiempos que requiere la construcción de consenso de un Plan de trabajo de 19 líneas de acción, el segundo con el mayor número de líneas. A esta aspiración, se generó una controversia entre organizaciones de la sociedad civil respecto con la integración de la Coordinación Colegiada. La mediación alcanzada en este conflicto se apoyó, al menos, de los puentes tendidos entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las organizaciones de la sociedad civil para impulsar una agenda legislativa de interés ciudadano, y la recuperación e implementación de propuestas metodológicas diseñadas por las propias organizaciones.

Al atender y reconocer intereses de las organizaciones, coincidentes con la perspectiva de derechos humanos, se posibilitó el uso del contenido y lineamientos del PDHDF como ruta de negociación política. Frente a la legitimidad requerida para el proceso, esto ha sido importante porque pese a las tensiones se contribuyó a sostener la participación de los actores y a mantener la relevancia del derecho a la salud.

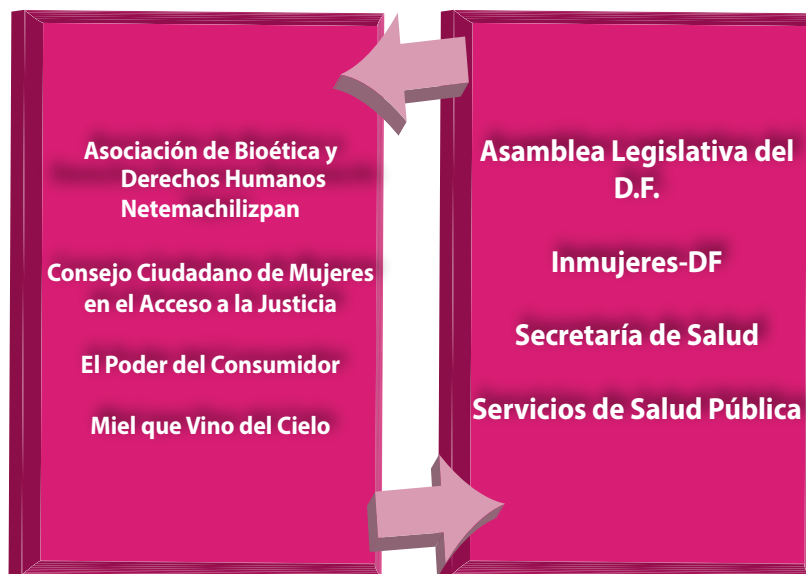
Un hecho que contribuyó a movilizar la agenda del Espacio de Participación fue el involucramiento de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa. Pues por una parte, se promovió la **presentación** y **aprobación** de una **iniciativa** de una de las organizaciones del EP –El Poder del Consumidor– por parte de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF sobre **obesidad infantil**.

ACTORES INVOLUCRADOS

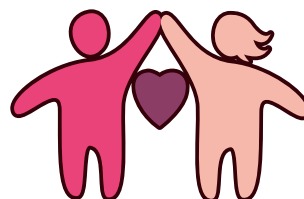


Dados estos pasos, se busca apuntalar una agenda sustantiva de armonización legislativa, donde el **Foro de Salud** proyectado y lo que derive de él, puede catapultar y contribuir a este propósito.

ACTORES INVOLUCRADOS



EP DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



Detección de grupos de población escasamente atendidos / reorientación presupuestal

Este grupo de derechos han colocado a la Ciudad de México desde el año 2000 a la vanguardia legislativa y de política pública. En dicho esfuerzo, las prioridades definidas inicialmente por el EP relacionadas con la difusión y acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE), la prevención de infecciones de transmisión sexual, y el diagnóstico y tratamiento para personas que viven con VIH representan avances sustantivos respecto al contexto en otras entidades federativas. Situación que derivó en un *impasse* de los trabajos del Espacio, aunado a la inasistencia de las organizaciones parte.

Ello propició un **replanteamiento de la agenda** del Espacio de Participación en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, identificando como áreas de oportunidad la **detección de grupos** de población **escasamente atendidos**, por ejemplo, mujeres jóvenes, personas migrantes, personas trans y personas usuarias de drogas; así como el diseño de estrategias para su atención focalizada y asignación de recursos presupuestales. En conjunto, esta reorientación busca abonar a que las acciones de las instancias públicas den un salto cualitativo.

Prospectivamente se plantea realizar un ejercicio de alineación de los programas institucionales de los entes públicos con las estrategias de la **Agenda de Desarrollo Post 2015**.

ACTORES INVOLUCRADOS



EP DERECHOS DE LAS MUJERES



Campaña de difusión sobre el tema de embarazo adolescente

Este EP inició con la dificultad para la activación de procesos, en tanto que la postura predominante de los entes públicos era la de falta de atribución o competencia; la incertidumbre ante reajustes institucionales y/o la resistencia a presentar informes. Por otro lado, la postura de las organizaciones de la sociedad civil tendía más hacia la exigencia de rendición de cuentas que hacia la colaboración, retroalimentación y generación de propuestas.

Después de un largo proceso y varios ejercicios de intercambio de información y percepciones entre las instancias públicas y organizaciones civiles, propiciado por la presentación sistemática de informes, se detonaron **dos propuestas** en torno a la **línea de acción 1440** del PDHDF que mandata investigar y sancionar casos de expulsión injustificada de **jóvenes embarazadas de los centros educativos**; pues se busca inhibir estas prácticas de discriminación y sobre todo garantizar el derecho a la educación, al ser la maternidad infantil y adolescente uno de los principales factores de exclusión educativa para niñas y jóvenes:

- 1.- Realizar un **diagnóstico** que permitan saber cuántas jóvenes están en esta situación y han sido víctimas; y
- 2.- Construir una **campaña de difusión y atención** a jóvenes embarazadas.



El seguimiento a ambas propuestas ha generado en los entes públicos la reflexión sobre temas sustantivos como la discriminación por género, las brechas de desigualdad y las repercusiones en el acceso a la justicia de las mujeres; así como la colaboración y articulación entre actores y áreas especializadas de las distintas instancias públicas.

ACTORES INVOLUCRADOS



EP DERECHOS DE LA INFANCIA



Ley del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

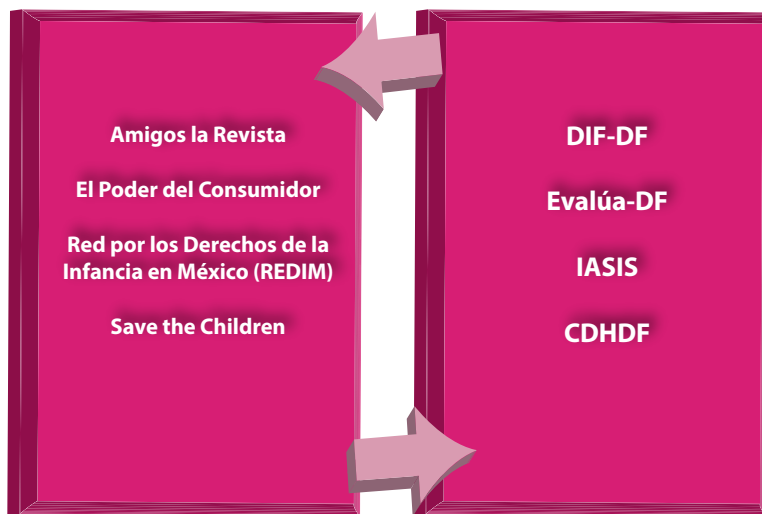
Desde el EP se ha llevado a cabo un proceso de diálogo amplio y construcción de consensos alrededor de una agenda sustantiva conformada por 11 líneas de acción, donde se consideraron prioritarios los derechos a la educación, a la salud, a la participación, a contar con políticas públicas que garanticen sus derechos humanos en general y a la generación de datos estadísticos que orienten las acciones a partir de los estándares internacionales en la materia.

De tal manera, se propició la elaboración y retroalimentación de una propuesta de **iniciativa de ley para contar con un Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes** durante casi cinco meses de reuniones –de acuerdo con el mandato de las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la materia– y de la mano del Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa. Sin embargo, la presencia intermitente de algunas organizaciones planteó la necesidad de visitar los contenidos trabajados y reiniciar la discusión y análisis, a partir de una ruta de consenso más amplia en el tiempo, pero más sólida en cuanto a los resultados.

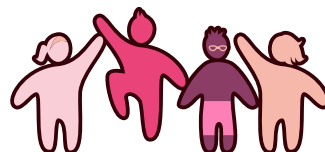
Adicionalmente se trabaja en la articulación de acciones delegacionales que permitan una atención más específica de las necesidades de la infancia y sus familias. Para ello, se ha partido de la sensibilización y capacitación del personal que atiende de manera directa a niñas, niños y adolescentes; así como la que define los programas y planes a desarrollar.

Para la consecución de lo anterior, es fundamental el compromiso de la sociedad civil y de la mayoría de los entes implementadores. La definición final de las iniciativas de ley y el diseño de mecanismos que sistematicen y procesen información base, requieren de compromiso, voluntad y mayor profesionalismo.

ACTORES INVOLUCRADOS



EP DERECHOS DE LAS Y LOS JÓVENES



Ley de Jóvenes

En un principio, desde el EP se generaron espacios de discusión y análisis sobre el contexto de las juventudes –Foro de análisis sobre la discriminación desde una perspectiva de juventud y tres más sobre “Los derechos humanos de las juventudes en la Ciudad de México”– y a partir de éstos contar con insumos para la agenda priorizada.

Sin embargo, el tema que ha concentrado los esfuerzos y trabajos del Espacio de Participación ha girado alrededor de la **Ley de las y los Jóvenes** –aprobada por la Asamblea Legislativa el 8 de junio de 2014 después de cinco años de discusión y regresada con observaciones. De manera inicial, el proceso convocó a un grupo amplio de organizaciones de la sociedad civil e instancias públicas de distinto orden para concretar este relevante marco legal para la Ciudad, que en el dictamen aprobado por la ALDF recuperaba el 90% de los planteamientos propuestos por la sociedad civil y el PDHDF.

El contexto actual plantea enormes retos en la redacción y revisión de la Ley de las y los jóvenes, tanto por las distintas posturas que prevalecen al interior de las organizaciones de la sociedad civil como por la negociación separada que cada actor impulsa con las distintas instancias de gobierno; por lo que, habría que recuperar el ánimo conciliador y de bloque que privó en la construcción de esta Ley.

Para la agenda del EP, se vuelve imperioso generar condiciones para avanzar en otros temas. Unos primeros ejercicios apuntan a revisar y retroalimentar el Protocolo de actuación de la Secretaría de Seguridad

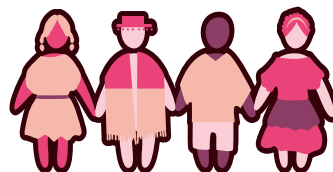


Pública para evitar actos arbitrarios y garantizar el respeto a los derechos de niñas/niños y jóvenes; así como los trabajos realizados desde La Comuna para brindar oportunidades de trabajo a las y los jóvenes.

ACTORES INVOLUCRADOS



EP DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS



Vivienda / comercio en la vía pública / inclusión en el Estatuto de Gobierno

Este EP es uno de los más nutridos en cuanto a organizaciones involucradas en los trabajos, pero al mismo tiempo, con una de las agendas más complicadas por el rezago histórico de las condiciones de los pueblos y comunidades indígenas. Para hacer frente a las prioridades de las organizaciones se abrieron mesas específicas de trabajo para impulsar los procesos vinculados al tema de **vivienda con perspectiva indígena; comercio en la vía pública; programas específicos y culturalmente situados para mujeres; acceso a la justicia; modificaciones al Estatuto de Gobierno** para incorporar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas vía la articulación con la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF; y una agenda de atención de las recomendaciones emitidas por la CDHDF.

Si bien el desarrollo de estos procesos ha sido diferenciado en cuanto a sus resultados, es importante destacar lo alcanzado al día de hoy, al generarse las condiciones para escenarios de interlocución directa, abatiendo con ello el rezago histórico de canales cerrados; así como el diseño, redacción y negociación de acciones de manera conjunta y mayor cohesión entre las diferentes agrupaciones convocadas en el Espacio de Participación.

Uno de los avances sustantivos tiene que ver con la **propuesta de modificación** a las **Reglas de Operación** del Instituto de la Vivienda (INVI) para garantizar un porcentaje de las viviendas que otorga a la población indígena, y avanzar a través de acciones afirmativas en cerrar



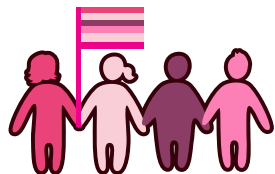
las brechas de desigualdad en el acceso de los derechos. La respuesta del INVI al respecto será fundamental para el cumplimiento de esta línea prioritizada, así como el acompañamiento que dé el Comité de Seguimiento y Evaluación respecto con el acuerdo tomado en su XXX Asamblea Ordinaria para empujar estos temas.

No obstante, la apertura para atender la demanda histórica de las y los indígenas dista mucho de permear en la lógica institucional. Por lo tanto, el EP tiene como reto replantear las estrategias, para no desgastar los procesos y asegurar avances en el cumplimiento de esta agenda y del Capítulo 24 del PDHDF.

ACTORES INVOLUCRADOS



EP DERECHOS DE LA POBLACIÓN LESBIANA, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI E INTERSEXUAL



Iniciativa de ley para el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans

Este EP es el más nutrido por parte de las organizaciones de la sociedad civil, razón que explicaría los avances en su agenda priorizada. La pluralidad de instancias y organizaciones que lo integran desde su instalación fue reconocido como idóneo para la incidencia en la transformación del quehacer público, generándose condiciones propensas a la cooperación y la rendición de cuentas; a tal grado, que la sociedad civil organizada y las instancias públicas reactivaron la discusión sobre la **desjudicialización y despatologización del procedimiento para garantizar el reconocimiento a la identidad de género de las personas trans**, la cual se encontraba empantanada desde 2008.

Así, el Espacio de Participación ha ido adquiriendo mayor legitimidad a raíz de la presentación de la “Iniciativa de reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones del Código Civil y de Procedimientos Civiles para garantizar el derecho de toda persona al reconocimiento de la identidad de género a través de un procedimiento administrativo ante el Registro Civil” por parte del Jefe de Gobierno y en consenso con las organizaciones y las instancias públicas involucradas; tras lo cual se ha recibido la solicitud de ingreso de más organizaciones de la sociedad civil. Actualmente, la iniciativa se encuentra en análisis por parte de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la ALDF y en un proceso impulsado por esta Secretaría Ejecutiva se está generando una dictaminación participativa y de la mano de las organizaciones.

Prospectivamente se trabajará en las modificaciones al marco legal que garanticen el acceso integral a servicios de salud de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travesti e intersexuales, en función de sus especificidades.

Es de resaltar que las condiciones favorables para la construcción de acuerdos tienen como característica el centrarse en un proceso incluyente, de colaboración con sociedad civil y de mucha voluntad por parte de los entes responsables. De esta manera, el EP deberá orientarse hacia una agenda que apunte el diseño de política pública con enfoque de derechos humanos; el monitoreo del ritmo de la aplicación de la reforma en comento y el paulatino avance en la brecha de acceso a derechos que esto significa. En síntesis, se busca coadyuvar a la construcción de un andamiaje institucional que haga operativo el marco legal armonizado.



Iniciativa reconocimiento IDENTIDAD DE GÉNERO



Iniciativa de reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones del Código Civil y de Procedimientos Civiles para garantizar el derecho de toda persona al reconocimiento de la identidad de género a través de un procedimiento administrativo ante el Registro Civil, presentada por el Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera.

Boletín 4

Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Proceso de construcción

2013

Desde julio de 2013 comenzó un proceso plural de análisis y elaboración de la propuesta, desde el Espacio de Participación de los derechos del grupo de población LGBTTTL.

LOS TRABAJOS SE CENTRAN EN:

Asegurar el reconocimiento de la personalidad jurídica de las personas transgénicas y transexuales con base en su identidad de género.

PARTICIPAN:



Que suman más de 60 ORGANIZACIONES Y COLECTIVOS

Actualmente se encuentra en discusión en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

¿Qué implica?

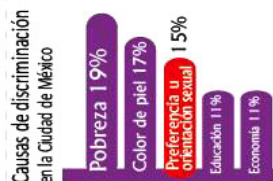
DESIJUDICIALIZAR. Hacer más accesible el derecho a la identidad, al pasar de un juicio a un trámite administrativo.

DESPATOLOGIZAR. Elimina los peritajes médicos y psicológicos como requisitos para el reconocimiento del derecho.

Con ello se garantiza...

- 1 El principio **pro persona** de los derechos humanos.
- 2 Ninguna persona será obligada a someterse a procedimientos médicos (cirugía de sexo, esterilización o terapia hormonal) como requisito para el reconocimiento legal de su identidad de género.
- 3 Se eliminan los altos **costos económicos** que actualmente tienen los juicios (abogada/os y peritajes).
- 4 Se coloca a la **Ciudad de México** a la **vanguardia** de la discusión internacional para despatoologizar la transexualidad, la transgeneridad, el travestismo y la intersexualidad como "trastornos mentales".
- 5 El **derecho a la identidad de género** como un acto que debe practicarse sin debate judicial ni requerimiento médico alguno, sino por la sola **declaración de la voluntad de la persona** que lo solicita.

Algunos datos en la Ciudad



Algunas personas tienden a confundir la orientación y/o la preferencia sexual con la identidad genérica, de manera que al hablar de la población LGBTTTL la idea general es que los gays son hombres femeninos y las lesbianas mujeres masculinas.

Desde 2008, **187** personas en la Ciudad de México solicitaron una **nueva acta de nacimiento** de acuerdo con el proceso de reasignación para la concordancia sexo-genérica.

Recuerda que puedes consultar todos nuestros boletines en:
www.derechoshumanosdf.org.mx
comunica.pdhdf@gmail.com

ACTORES INVOLUCRADOS

Acciona A.C.

Agenda Nacional Política Trans

Agenda LGBT

Alianza Mexicana de Juventudes con VIH, A.C.

Almas Cautivas, A.C.

AM Comunicación e Información

Angeles en Busca de la Libertad S.C.

Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C.

Centro de Apoyo a las Identidades Trans A. C.

Centro de Desarrollo e Investigación sobre Juventud

Centro de Servicios SER de Tijuana

Centro Integral en Sexualidad y Educación Sexual

El Clóset de Sor Juana

Foro de Jóvenes con Liderazgo

Club Roshell

Coalición T47

Colectivo Binni Lanu

Colectivo de la Diversidad Sexual y Equidad de Género

Colectivo Sol

Conquistando Corazones

Cooperativa Social Sex-Pol

Diversidad TTT, A.C.

Familias por la Diversidad Sexual, A.C.

FEMESS

Frente Ciudadano Pro Derechos de Transexuales y Transgénicos en México

Fundación Arcoiris

Grupo de Madres Lesbianas

Grupo Fanny, A.C.

Grupo Vihda Puebla Humana Nación Trans

Las Reinas Chulas

Las Tarascas en busca de la libertad

Movimiento de Trabajo Sexual de México

Mujeres con Derechos

Opción Bi

PIIAF, A.C.

Pirfo Consultores

Prodiana, A.C.

Programa de radio "Transfuga"

Proyecto Aprendo, me divierto y sigo viviendo

Renacer de las mariposas, A.C.

Transformarte 2.0

Transgenerando

Piratas de Género

Asamblea Legislativa del D.F.

CDHDF

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

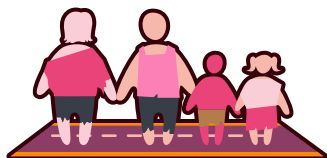
COPRED

Registro Civil

Secretaría de Salud

Secretaría de Desarrollo Social (DGIDS)

EP DERECHOS DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS



Ley de poblaciones callejeras / Sistema de monitoreo

La agenda de este EP es complejo y ha implicado tensiones sobre cómo se miran y deben abordar las realidades concretas de las poblaciones callejeras. Al mismo tiempo, ha requerido un acercamiento y diálogo inédito de las propias poblaciones callejeras con las instancias públicas, que si bien debe revisarse y fortalecerse, no debiera minimizarse.

Así, las dos grandes prioridades giran en torno a la línea 2008, relativa a la **metodología de monitoreo** (censo/catastro) de las poblaciones callejeras, y con ello ubicar y dimensionar fielmente las características de este grupo poblacional para orientar las políticas públicas; e, inicialmente para **reformar la Ley de Cultura Cívica** y el **artículo 492 del Código Civil** (líneas de acción 2004 y 2005). De este análisis –y 47 reuniones de trabajo sobre este tema en específico– se ha puesto en evidencia que las modificaciones al Código Civil del Distrito Federal y a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal serán insuficientes para atender los derechos de las poblaciones callejeras. Por ello, junto con las Comisiones de Gobierno y de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa se construye una **propuesta de Ley específica** para los derechos de las poblaciones callejeras, que parte de una ruta de consenso y deliberación con los propios sujetos de los derechos y las instancias públicas responsables de garantizarlos.

Los logros registrados, aún sin impacto social, vislumbran modificaciones estructurales o colocan a la mesa su debate público. Esto ha reorganizado las relaciones políticas y su derivación en modos de regulación de las

decisiones en el Espacio de Participación. El reacomodo se hace para ubicarse en el proceso en posiciones que se traduzcan en capital político para los distintos actores.

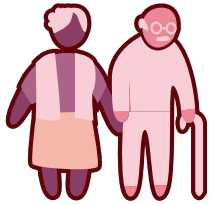
En el núcleo de esta coyuntura se reconoce una tensión entre dos posiciones: una que procura la operacionalización del marco normativo internacional traducido en el reconocimiento de los derechos humanos de las poblaciones callejeras; y otra que identifica las limitaciones para responder a las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos. Esta tensión se entiende positiva porque ha posibilitado la implementación de acciones o la generación de propuestas públicas que, de otro modo, no habrían sido posibles. El análisis sistemático de esta tensión, de sus coyunturas y posibilidades sociales deberá permitir que se definan las estrategias institucionales.

ACTORES INVOLUCRADOS





EP DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES



Mecanismos de participación activa / despojo de bienes

A partir de la priorización de 13 líneas de acción en el EP y la propuesta de plan de trabajo, se identificaron fácilmente posibilidades y condiciones para poner en marcha algunos de estos temas y dar paso a la articulación entre entes responsables, organizaciones de la sociedad civil y Secretaría Ejecutiva. El Espacio de Participación decidió instrumentar algunas acciones para atender las líneas referentes

a “**mecanismos de participación activa**”, “sensibilización y capacitación” y “**despojo de bienes a personas adultas mayores**”. Los acuerdos que se generaron a lo largo de múltiples reuniones de trabajo estuvieron respaldados tanto por las instancias públicas como por las organizaciones de la sociedad civil, visibilizando una evolución de su implementación de manera incluyente.

Los principales avances que se han registrado tienen que ver con el primer tema de mecanismos de participación activa, sobre el cual ya se tiene un planteamiento metodológico para la **elaboración de un Diagnóstico**. Adicionalmente, los esfuerzos están concentrados en la organización de un **Encuentro Anual de Personas Adultas Mayores**, que se realizará en la Delegación Tlalpan y en el que participarán más de 2,000 personas, las 16 delegaciones y diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal (GDF), y cuya base de discusión serán los derechos de las personas adultas mayores contemplados en el PDHDF.

Otro elemento a destacar está relacionado con el despojo de bienes a personas adultas mayores, sobre el cual la Consejería Jurídica –con el acompañamiento permanente del EP– ha desarrollado una propuesta de adición al Código Civil de la figura de **Hipoteca Inversa**, la cual será presentada en breve por la Jefatura de Gobierno. La Hipoteca Inversa consiste en la posibilidad que tendría cualquier persona mayor de sesenta y cinco años, propietario de un bien inmueble para acceder a un ingreso, aprovechando el valor líquido que ha acumulado en su propiedad.

Es importante reconocer la legitimación de los procesos por el acompañamiento e interés constante de las organizaciones y una relación proactiva entre éstas y los entes responsables. El reto más importante a la fecha es lograr una rendición de cuentas y entrega de información efectivas que permitan continuar con las siguientes fases de la metodología de los Espacios de Participación.



ACTORES INVOLUCRADOS



EP DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



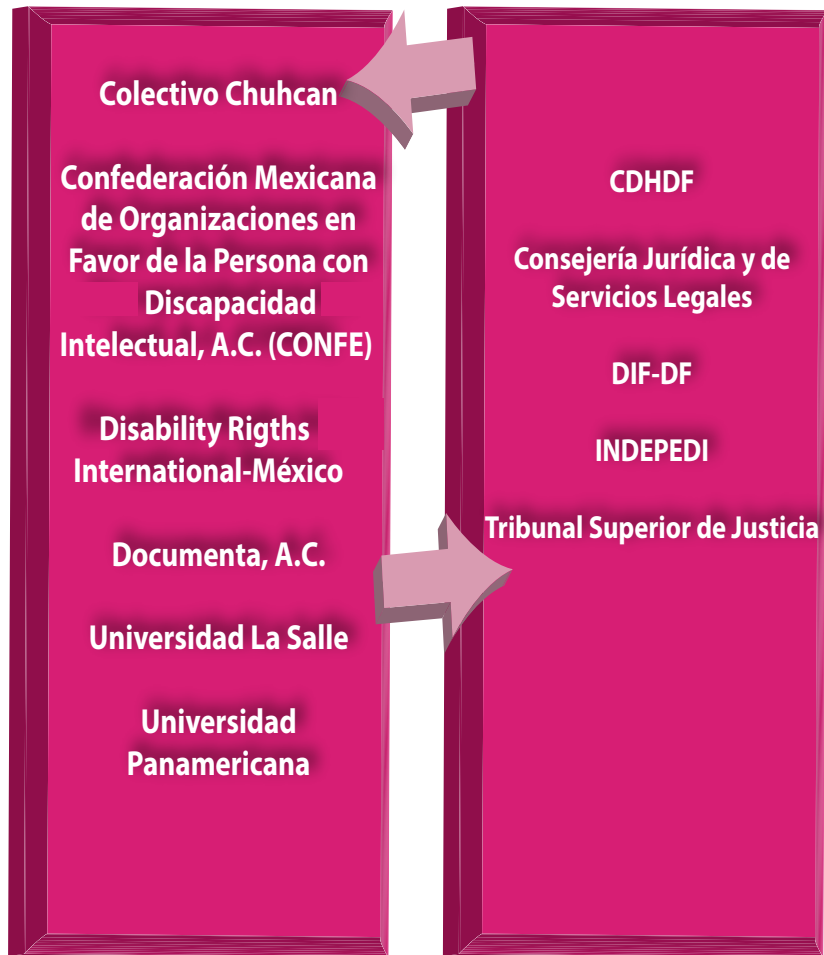
Reconocimiento de su capacidad jurídica y creación de un Sistema de Apoyos para la toma de decisiones

Este EP vivió un proceso con una importante cantidad de tensiones y negociación para la construcción de su agenda sustantiva. Su definición implicó la suma de 17 líneas de acción, una de las más nutridas. Estratégicamente se buscó que la priorización considerará el derecho al acceso a la justicia, el reconocimiento de la capacidad jurídica, a la educación, a la salud, al trabajo, a la igualdad y la no discriminación y a la accesibilidad.

Los principales avances del Espacio tienen que ver con procesos de participación activa y comprometida de las organizaciones, las instancias públicas, las instituciones académicas –de los pocos EP con presencia de este actor– y las personas con discapacidad, vinculados a la elaboración de una iniciativa de reforma al Código Civil y de Procedimientos Civiles para **reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad**, de la mano de un **Sistema de Apoyos para la toma de decisiones**. Sin embargo, el Espacio de Participación presenta el reto de empujar la materialización de esta propuesta que ha venido construyendo por meses, ante la aprobación de una iniciativa por la ALDF en contrasentido a los estándares internacional, principalmente al artículo 12 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Se ha avanzado también en la retroalimentación del Programa Integral de Accesibilidad del Distrito Federal, orientado a resolver los temas de accesibilidad de las instalaciones donde se prestan servicios públicos, de la vía pública, del transporte y sobre la información y comunicación.

ACTORES INVOLUCRADOS



Boletín 03

PDHDF RECONOCIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Propuesta del Espacio de Participación para reformar algunos artículos del Código Civil y de Procedimientos Civiles

Las reformas al código civil se realizan bajo el principio de legalidad, autonomía de la voluntad y disposición patrimonial, regidas por el artículo primero constitucional y normas internacionales

Se ha identificado la necesidad de contar con un Sistema de Apoyos para la Toma de Decisiones que busca procurar el desarrollo e inclusión en la sociedad de las personas con discapacidad

Su objetivo es promover la autonomía personal, empoderar a las personas con discapacidad y dar respuesta a sus necesidades de apoyo en la toma de decisiones de naturaleza jurídica y de esta forma cumplir con la línea de acción 2187 del PDHDF

“Dignificación de la vida de las personas con discapacidad”

Derecho contenido en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La capacidad jurídica es igual para toda persona y no podrá ser restringida ni sustituida en su goce, ni en su ejercicio bajo ninguna condición ni circunstancia

Debe ser reconocido aún en casos severos, ya que implica respeto a la dignidad humana

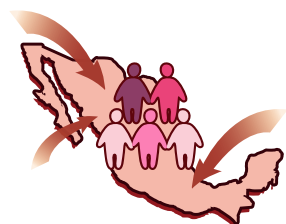
Ninguna tutela puede conferirse con el propósito de ejercer la capacidad jurídica en lugar de persona alguna

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Conoce nuestros boletines anteriores:
<http://www.derechoshumanosdf.org.mx/seccion.php?5-1>

SE MSE PDHDF

EP DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO



Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana

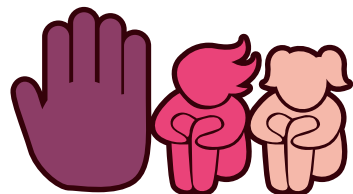
La participación activa de la sociedad civil en conjunto con los entes públicos y academia permitieron que desde el EP se generara una propuesta de **Programa de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana**, aprobado por el COPLADE como Programa Sectorial y que por sí mismo cubre la mayor parte de las nueve líneas priorizadas. Los trabajos que se han realizado desde el Espacio de Participación han permitido generar una discusión constructiva teniendo como eje la generación de política pública con una visión amplia respecto con los derechos humanos. Este ejercicio buscó plantear un “**Programa modelo**” que transversalizara el enfoque de derechos humanos, armonizara el mandato del PDHDF y se diera en un marco altamente participativo. Para ello, el compromiso de la SEDEREC fue decisivo. Actualmente, el Programa está en su revisión final y se confía en que sean recuperados a cabalidad los contenidos construidos desde esta plataforma.

Derivado de lo anterior, el EP enfrentará el reto de coadyuvar a la operativización del Programa y a la articulación con distintas dependencias para su implementación.

ACTORES INVOLUCRADOS



EP DERECHOS DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIAL



Casa de atención inicial / Comisión Interinstitucional

Una preocupación para la atención del tema de la trata y explotación sexual comercial por parte del Gobierno del Distrito Federal, ha significado el paso de una agenda pública a una agenda de gobierno, donde su principal diferencia radica en el diseño de las intervenciones a cargo del gobierno. Esta coyuntura favorece la relevancia y genera condiciones para afianzar el proceso de este EP. El desarrollo de una interlocución óptima entre los diferentes actores ha permitido integrar de manera paulatina el enfoque ciudadano y de las organizaciones, en el desarrollo de acciones programáticas.

Un ejemplo relevante, es el hecho de que las acciones priorizadas en el Espacio de Participación forman parte del Plan de trabajo del máximo órgano rector del tema en la Ciudad, la **Comisión Interinstitucional**, lo cual da cuenta de la relevancia del PDHDF; y al mismo tiempo, abre la posibilidad de que las discusiones en la materia se trasladen a los entes que tienen responsabilidad en las mismas. De igual forma, en este mecanismo de coordinación se incorporaron a las organizaciones involucradas en el EP a partir de un acuerdo tomado en la XXXI Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación.

Si bien se evidencian avances significativos, es necesario afianzar procesos abiertos que son una oportunidad de mejorar la atención a las personas víctimas de trata. Frente a la propuesta de la Delegación

Miguel Hidalgo de coadyuvar en el establecimiento de una **Casa de Atención** para atender a las víctimas, sus hijas e hijos, es necesario afianzar la voluntad institucional de coordinación para respaldar estas propuestas. El Espacio no ha encontrado las posibilidades para reafirmar una estrategia que impulse con mayor fuerza un proyecto que sin duda, es absolutamente necesario.

Ante el escenario que plantea la nueva ley en la materia, el EP tiene el reto de redefinir su agenda y valorar hacia dónde deben concentrarse los esfuerzos.

ACTORES INVOLUCRADOS



EP INTERDELEGACIONAL



Vinculación con las Coordinaciones Colegiadas de los demás EP

Este EP tiene condiciones de trabajo y avances distintos al resto de los 23 Espacios, ello obedece a la poca participación de las 16 delegaciones; al escaso trabajo coordinado entre las áreas que son asignadas para el seguimiento del derecho o grupo de población en cuestión, y las y los enlaces para el PDHDF; o incluso a la duplicación de reuniones que les implicaba a las delegaciones el estar en cada uno, además de su específico. Razones por las cuales se propuso una redefinición de su dinámica, a partir de la articulación de la agenda con el resto de los Espacios de Participación.

A la fecha se ha tenido diálogo con los EP de: poblaciones callejeras; personas adultas mayores; pueblos y comunidades indígenas; educación; personas víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial; y personas con discapacidad.

El Espacio enfrenta el reto de colocar a la **territorialidad** como un elemento fundamental del enfoque de derechos humanos a partir de un esquema más proactivo y dinámico en su accionar; así como involucrar de manera permanente a organizaciones de la sociedad civil que fortalezcan esta ruta de trabajo.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDHDF

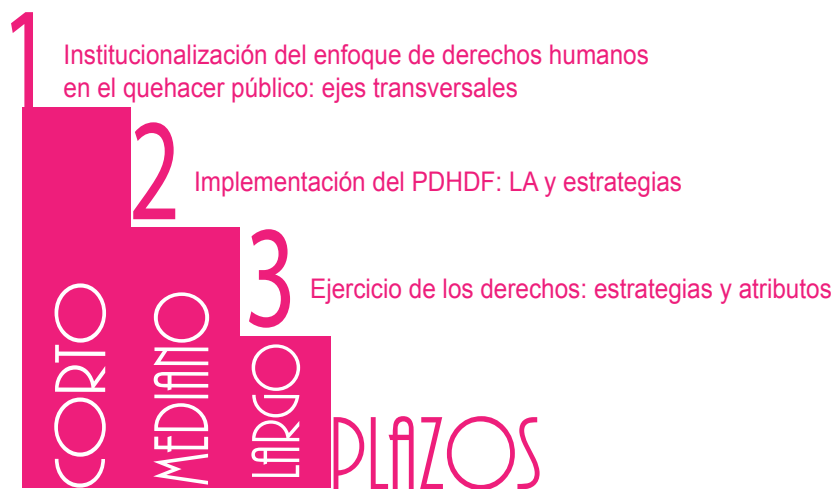
El **seguimiento** y la **evaluación** atienden a dos tareas de naturaleza interrelacionada, pero distinta. La primera se enfoca en el monitoreo sistemático de un programa o acción determinada (qué se está haciendo); mientras que la segunda se orienta a valorar la acción en sí misma, sus efectos y buscar las explicaciones correspondientes (cómo se está haciendo, por qué, para qué o cuáles son sus efectos). En ambas, el **componente participativo** es **transversal** y fundamental para su fortalecimiento.

El seguimiento a la implementación del PDHDF se encuentra vinculado a la evaluación de los resultados de ésta, pues aporta información base para ella. De modo que la información que se ha venido registrando de manera sistemática desde la Secretaría Ejecutiva –principalmente a partir de 2013 y la consistente de años pasados– es un insumo clave para las evaluaciones de resultados que se lleven en el mediano plazo, o incluso en este contexto de actualización del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos.

Desde la visión de la Secretaría Ejecutiva conviene apuntar previamente la complejidad metodológica que suponen las tareas de seguimiento y evaluación alrededor del PDHDF. Éstas van desde el diseño de un modelo de seguimiento y evaluación que atienda a la dimensión del Programa, es decir, 2412 líneas de acción, agrupadas en 469 estrategias que a su vez responden a 167 atributos con 17 elementos del enfoque de derechos humanos y nueve ejes transversales que deben incorporarse en el ejercicio público de las instancias públicas de la Ciudad de México; la heterogeneidad y especificidad de los entes públicos responsables, que va desde organismos públicos autónomos, instancias de la administración pública local (66 unidades responsables) hasta los órganos judicial y legislativo; la diversidad de los 15 derechos y 10

grupos de población en los que se busca impactar; o el desafío de adecuar los parámetros de la nueva gestión pública con el enfoque de derechos humanos.¹

Con este marco, se definieron **tres niveles de análisis** para las tareas del seguimiento y la evaluación del PDHDF, que se enmarcan en el corto, mediano y largo plazos:



1 El PDHDF establece 17 elementos del enfoque de derechos humanos, a saber: 1) perspectiva de género, 2) empoderamiento, 3) reconocimiento del marco normativo de derechos humanos nacional e internacional, 4) responsabilidad, 5) respeto a la diferencia o a la diversidad, 6) igualdad y no discriminación, 7) intergubernamentalidad, 8) intersectorialidad, 9) participación e inclusión, 10) coordinación y articulación, 11) territorialidad, 12) efectividad, 13) sustentabilidad, 14) exigibilidad y justiciabilidad, 15) realización progresiva, indicadores y puntos de referencia, 16) máximo uso de recursos disponibles y 17) transparencia y rendición de cuentas. Ver Capítulo 3 del PDHDF "El enfoque de derechos humanos en la política pública".

La **metodología** para el **seguimiento y evaluación** de la implementación del PDHDF y la institucionalización del enfoque de derechos humanos se ilustra en el siguiente diagrama y articula distintas herramientas, ejercicios y mecanismos para ampliar el grado de profundidad del análisis.



El **marco conceptual** considera tres niveles: **estructura, proceso y resultados**, tomando como referencia la metodología de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la de Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre progresividad. En la parte estructural, se verifica si se refleja la ratificación y adopción de instrumentos jurídicos y la existencia de mecanismos institucionales básicos que se consideran necesarios para facilitar la realización de un derecho humano; el proceso, está

relacionado con las medidas –programas públicos e intervenciones concretas– que un Estado adopta para materializar la realización del derecho; mientras que en el resultado, se revisa si se visibilizan oportunamente logros y deficiencias en las acciones del cumplimiento del PDHDF, al tiempo que se miden los efectos de esas acciones.

Este marco metodológico se complementa con una visión teórica que enfatiza el denominado **nuevo institucionalismo**, que especifica que las “reglas del juego” (leyes y normas) son variables que explican el comportamiento individual y grupal, que la interacción entre los integrantes de las organizaciones y esas “reglas del juego” no puede ser ignorado, pues lo que sucede al interior de las organizaciones es importante para explicar los resultados observados. El aporte de este marco teórico son los elementos a analizar para poder explicar los resultados observados, como la implementación o no de una línea de acción del PDHDF.

Las distintas **herramientas** que se han desarrollado para dar seguimiento a la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del PDHDF por parte de las dependencias del GDF, las Delegaciones y los órganos impartidores de justicia (OIJ, a saber, Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Junta Local de Conciliación y Arbitraje), comprenden:

- ✓ Cuestionarios
- ✓ Plataforma informática (base SQL)
- ✓ Estudios de caso
- ✓ Entrevistas semi estructuradas a profundidad
- ✓ Indicadores
- ✓ Sistema de Información del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación

Cuestionario para dar seguimiento a la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del PDHDF esquema de rendición de cuentas trimestral

La Secretaría Ejecutiva, en conjunto con el Comité de Seguimiento y Evaluación,² definieron una **herramienta (cuestionario) diferenciada** para la rendición de cuentas al interior del **GDF**, las **Delegaciones** y los **OIJ** para monitorear de manera periódica las acciones que están realizando sobre la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del PDHDF. Ello bajo la obligatoriedad establecida en el artículo 14, fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. De tal manera, a partir de octubre de 2012 todos los sujetos obligados por la Ley del Programa de Derechos Humanos **reportan trimestralmente**³ sus acciones sobre la institucionalización e implementación. Este esquema permite ubicar aquellas instancias que avanzan con el PDHDF y las que deberán reforzar sus acciones.

El instrumento está dividido en cinco secciones que permiten ubicar: **1)** al ente implementador; **2)** las capacidades institucionales de cada instancia pública; **3)** algunos elementos sobre la institucionalización del enfoque de derechos humanos (EDH); **4)** el estado de la implementación de las líneas de acción; y **5)** los obstáculos u observaciones por parte de las dependencias en cuanto a retos en la implementación del PDHDF.

Inicialmente, se facilitó el uso de este cuestionario vía página web y de una forma “rustica” realizar el llenado, lo cual ha ocasionado que sólo la Secretaría Ejecutiva pueda acceder a la información proporcionada. Esto derivó en el desarrollo de una **plataforma informática** accesible a toda persona interesada y que facilite el suministro y análisis de los datos derivados de la institucionalización e implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. La plataforma será usada a partir del tercer trimestre de este año.

² El Comité de Seguimiento y Evaluación aprobó en su VI Asamblea Extraordinaria la aplicación del cuestionario para el GDF; y en las XXIII y XXIV Asambleas Ordinarias los relativos a las delegaciones y OIJ, respectivamente.

³ La entrega de la información por parte de los sujetos obligados, es un mes posterior al término del trimestre que pasa. Es decir, el 1er trimestre (enero-marzo) debe informarse al 30 de abril a más tardar; el 2do (abril-junio) al 31 de julio; el 3ro (julio-septiembre) al 31 de octubre; y el cuarto y último (septiembre-diciembre), al 30 de enero del siguiente año.



¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!



CUESTIONARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDHDF

En esta sección se encuentran los cuestionarios para el seguimiento a la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del PDHDF. Con esta información, los entes responsables dan cuenta de las acciones realizadas para ejecutar y dar cumplimiento a lo mandado por el Programa. Con esta información, se determinará el cumplimiento al Programa y los avances.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	FORMATO PARA DAR CUENTA DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDHDF EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	
DELEGACIONES	FORMATO PARA DAR CUENTA DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDHDF EN LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.	
IMPARTIDORES DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	FORMATO PARA DAR CUENTA DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDHDF POR PARTE DE LOS ORGANOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	

GUÍA PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA EL GDF	
GUÍA PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LAS DELEGACIONES	
GUÍA PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	



Disponible en la página web del PDHDF:

www.derechoshumanosdf.org.mx

La **plataforma** es una solución implementada a través de una aplicación web que facilita el registro de las actividades trimestrales y anuales de los sujetos obligados de la Ley del PDHDF, con la finalidad de contar con una herramienta que: 1) concentre, ordene y facilite los datos registrados; y 2) facilite el llenado de la información, el análisis de los datos resultantes y permita el libre acceso a la información reportada sobre los procesos del PDHDF por parte de cualquier persona.



¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!



Inicio Sección I - Datos Generales Sección IV - Proceso de Implementación Sección V - Observaciones Acerca de

INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS E IMPLEMENTACIÓN DEL PDHDF EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

INSTRUCCIONES GENERALES:

- Favor de proporcionar respuestas completas a todos los campos que conforman el cuestionario PDHDF. La respuesta "No aplica" no se considera como respuesta válida.
- Deberán de registrarse sólo aquellas actividades realizadas durante los meses considerados en el trimestre reportado. Asimismo, estas actividades deberán de registrar las fuentes de verificación y documentos probatorios correspondientes para poder acreditar la ejecución efectiva de todas las actividades reportadas.
- Los documentos probatorios de las actividades realizadas deberán ser enviados a nuestras oficinas en un medio magnético (CD, USB, etc.) y/o medio impreso, para poder respaldar todo lo reportado dentro de su cuestionario.
- En caso de experimentar problemas técnicos, favor de comunicarse al teléfono **5514 0612 ext.103** o enviar un correo a **sistemas@derechoshumanosdf.org.mx**
- En caso de tener dudas con relación al contenido del cuestionario, favor de comunicarse al teléfono 5514 0612 ext.110 o enviar un correo a las siguientes direcciones: **seguimiento.nydia@derechoshumanosdf.org.mx**

La base de datos que contiene la asignación actual de líneas de acción del PDHDF se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Asignación de líneas de acción PDHDF](#).

Descargue la Guía de Llenado del cuestionario PDHDF [AQUÍ](#)

Para obtener información sobre Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, visite el <http://derechoshumanosdf.org.mx>

Inicio Sección I - Datos Generales Sección IV - Proceso de Implementación Sección V - Observaciones Acerca de

Entidad: Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

En caso de contar con un coordinador de sector, especificar cuál

Seguimiento y Evaluación

Información de contacto de la persona encargada de la coordinación, integración y respuesta del presente cuestionario

Nombre completo Pito Péres Pazos

Área a la que pertenece Seguimiento y Evaluación

Teléfono (fijo) 5586693006

Extensión 123

Teléfono móvil

Nivel 52

Correo electrónico papaguapo@hotmail.com

Período que reportan 1er Trimestre 2o Trimestre 3er Trimestre 4o Trimestre

Guardar

Logo: PDHDF Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal Mecanismo de Seguimiento y Evaluación. Slogan: ¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!. Logo: SE MSEDHDF SE Secretaría del MSyE del PDHDF.

Inicio Sección I - Datos Generales Sección IV - Proceso de Implementación Sección V - Observaciones Acerca de

Entidad: Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

4.1 Por favor liste todas las líneas de acción asignadas al ente implementador. Añada cuantos renglones sean necesarios.
Agregar Línea

Editar	Ver Detalle	Eliminar	No. Línea de Acción	Inciso	¿se inició la implementación?	Fecha de inicio de los trabajos (Mes / Año)	
			222	b)	<input type="checkbox"/>	/	ds
			184		<input type="checkbox"/>	/	Por cuanto hace a la
			208		<input type="checkbox"/>	/	1. Realizar un estudio

www.semepdh.df.gob.mx/trimestral/observaciones/Edit/63

Logo: PDHDF Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal Mecanismo de Seguimiento y Evaluación. Slogan: ¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!. Logo: SE MSEDHDF SE Secretaría del MSyE del PDHDF.

Inicio Sección I - Datos Generales Sección IV - Proceso de Implementación Sección V - Observaciones Acerca de

Entidad: Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

Escriba observaciones adicionales respecto a la institucionalización del enfoque de derechos humanos o respecto a la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Use este espacio para compartir buenas prácticas, retos y problemas (interpretación de las líneas de acción, relacionar las líneas de acción con las actividades institucionales, estimación de los usos del presupuesto para los grupos de población y derechos, entre otros), y toda aquella información que crea debe ser añadida para tener una mejor comprensión de las acciones que el ente implementador está realizando para cumplir con lo mandatado en el Programa. También puede usar este espacio para compartir dudas o comentarios sobre el cuestionario.

Ninguna hasta el momento.

Volver atrás Guardar

Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Todos los Derechos Reservados.

Las **ventajas** del uso de la plataforma son, entre otras:

- ✓ Integración y clasificación en un solo lugar de todos los datos registrados, independientemente de donde o quien origine el registro.
- ✓ Unicidad de registro, que garantiza la no duplicación de los datos registrados por cada ente implementador.
- ✓ Registro de los datos en tiempo real, ya que la solución web permite contar con los datos en el momento en que los mismos son registrados y/o confirmados por el usuario que realiza el registro.
- ✓ Concurrencia. Ante la necesidad de registrar datos de un mismo ente implementador desde diferentes fuentes, el gestor de base de datos se hace cargo de controlar el acceso concurrente tanto para la consulta como para el registro.
- ✓ Crecimiento consistente y ordenado de la base de datos, lo que evita tener que tratar con grandes estructuras de directorio y archivos (con la posibilidad de más de una versión por archivo).

Para controlar el acceso a la herramienta se implementó el uso de cuentas de usuario, mismas que además de permitir el acceso sirven para identificar las acciones realizadas por el usuario respecto con la base de datos. Es decir, cuando alguien desea entrar a la plataforma se coteja el usuario y la contraseña y de esta forma determinar que quien desea iniciar sesión es una persona registrada ante la dependencia y ante la Secretaría Ejecutiva; y por lo tanto, la información vertida es oficial. Este no es el único elemento de seguridad con que cuenta la plataforma, ya que se garantiza que la información en tránsito y registrada en la base de datos del instrumento no sea accesible a quienes no estén registrados.

En el diseño de la aplicación se puso especial énfasis en garantizar la calidad de los datos registrados, de tal forma que se incorporaron a la funcionalidad criterios de validación del registro. Éstos son tipo de dato (numérico, por ejemplo); campos vacíos (campos que pueden ser dejados en blanco sin que por ello se requiera su llenado);

campos requeridos (los que deben ser llenados, como es el nombre del enlace y su cargo); o rangos entre los que se pueden registrar los datos.



INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS E IMPLEMENTACIÓN DEL PDHDF EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Iniciar Sesión

usuario

contraseña

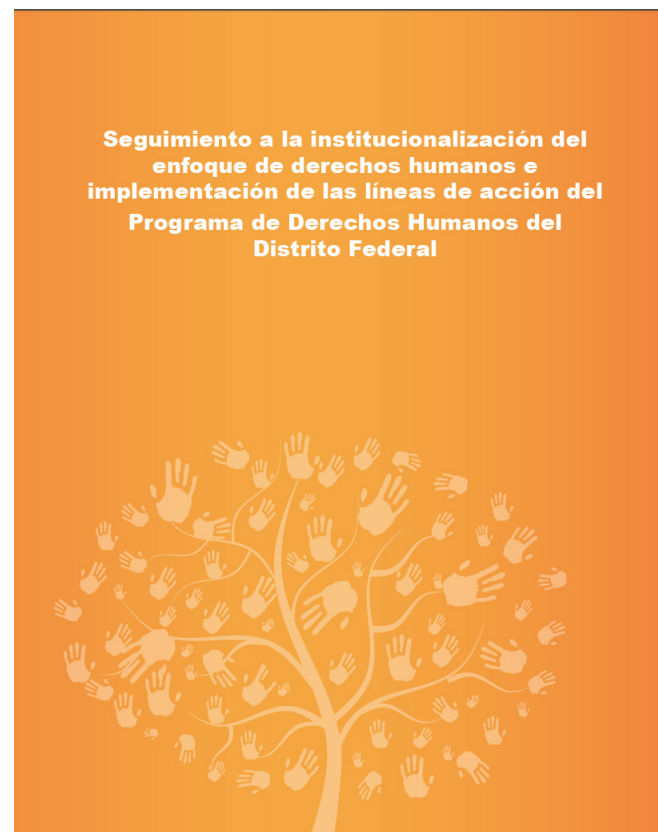
Iniciar sesión

Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Todos los Derechos Reservados.

Las actividades de desarrollo continúan para incorporar operaciones que permitan generar acuse de recibo de registro, impresión, consulta y búsqueda sobre los diferentes tipos de información relacionada en la base de datos. Es decir, todos los datos correspondientes a las diferentes secciones del cuestionario y los correspondientes al contexto de dichos datos.

Resultado de este esquema de rendición de cuentas, la Secretaría Ejecutiva elaboró el **Informe sobre la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal por parte de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones Políticas y los Órganos Impartidores de Justicia**

durante 2013.⁴ Aquí se consideran a los **46 entes** implementadores del **GDF**, las **16 Delegaciones** y los **tres OIJ** mandatados en el PDHDF.



4 Un insumo fundamental para este Informe fue el "Diagnóstico sobre el estado de la implementación del PDHDF", el cual se basó en: Anexos III, VI y VIII de 2011, 2012 y 2013, respectivamente, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal; marcos de política pública (MPP) 2011 y 2012 de los entes implementadores; información contenida en los portales de transparencia de los entes implementadores de acuerdo con las obligaciones de transparencia; cuestionarios enviados por la Subsecretaría de Gobierno; y respuestas a los oficios enviado por la SE donde se solicitaba información sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo mandatado por el Programa de Derechos Humanos. El análisis realizado fue a nivel de las estrategias y no de las líneas de acción. Un elemento preocupante fue la poca información con la que se contaba, debido al cambio de gobierno durante 2012. Ello resultó en que no se tuviera información completa sobre lo realizado desde 2009. Un dato que ilustra esta situación, es que en cuanto a la información recabada en cada portal de transparencia, sólo 16 entes implementadores reportaban información, el 43% del total.

Algunos **hallazgos preliminares** de este Informe en cuanto a la **institucionalización del enfoque de derechos humanos** son:

- ✓ 61% de las dependencias y 56% de las Delegaciones cuentan con un área u oficina encargada de temas de derechos humanos;
- ✓ 7% de las dependencias y 56% de las Delegaciones cuentan con una oficina que dé seguimiento a la implementación del PDHDF;
- ✓ En total, 55 personas en las dependencias tienen actividades relacionadas con el PDHDF, en tanto que 23 personas en las Delegaciones;
- ✓ 59% de las dependencias y 75% de las Delegaciones consideran las capacitaciones en derechos humanos;
- ✓ 37% de las dependencias y 63% de las Delegaciones han dado a conocer las funciones de las oficinas dedicadas a la implementación del PDHDF;
- ✓ 57% de las dependencias y 63% de las Delegaciones tienen claridad en cuanto a las funciones que desempeña la o el enlace con el PDHDF;
- ✓ 89% de los casos de las y los enlaces de las dependencias y 63% de las Delegaciones tienen actividades adicionales al PDHDF; y
- ✓ 54% de las dependencias y el 50% de las Delegaciones tienen metas vinculadas con el PDHDF, pero sólo 15% y 6%, respectivamente, cuentan con un cronograma de actividades para ello.

En cuanto a la **implementación del PDHDF**, conviene apuntar *grosso modo* la **metodología** construida para el análisis a partir de **dividir en tres componentes a las líneas de acción** y ordenar esas acciones desde un punto de vista lógico-temporal, es decir, determinar qué acciones deben ocurrir primero dado que sin su realización no sería

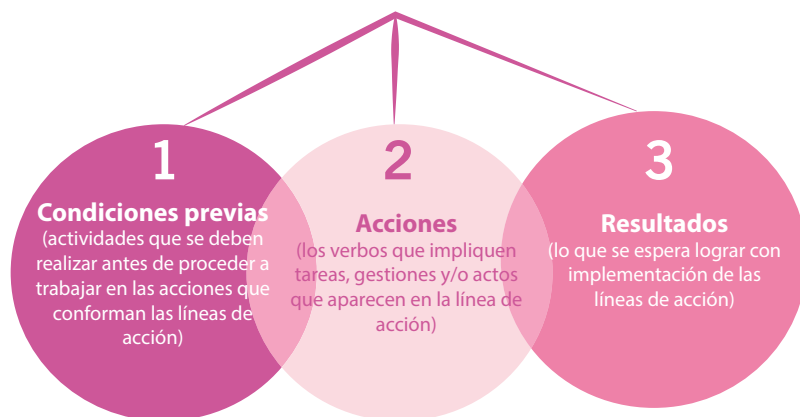
posible dar cumplimiento a los demás mandatos. Esto paralelamente busca orientar la implementación y facilitar el cumplimiento:

1. Condiciones previas, son aquellas actividades que se deben realizar antes de proceder a trabajar en las acciones que conforman las líneas de acción. Aunque estos elementos se mencionan en la línea de acción, no se considera que sean acciones como tales dentro de la línea, ya que se centran en determinar criterios en cuanto a lo que, por ejemplo, cuenta o no como discriminación desde el punto de vista de otro ente implementador (el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, por ejemplo), o convocar a organizaciones de la sociedad civil (OSC) y academia para revisar un documento. Para efectos de análisis no se le da valor al cumplimiento de las condiciones previas.

2. Acciones, son los mandatos específicos que aparecen en la línea de acción. Aunque una línea debería presentar una sólo acción, el caso es que muchas líneas se subdividen en varias actividades, a veces anidadas, que deben realizarse. En muchas líneas se establece implícitamente un orden temporal de las acciones, mientras que en otros casos se debe reorganizar la línea para determinar el orden en que se deben ejecutar para dar cumplimiento a lo mandatado.

3. Resultados, son lo que se esperan lograr con la implementación de las líneas de acción (sea un producto concreto o cambios en las actitudes de las y los servidores, por ejemplo). El resultado/producto se puede ver como el compromiso del ente implementador para lograr algo que sea evaluable externamente –y no sólo si cumplió o no con lo especificado en las acciones que conforman la línea. De hecho, se recomienda que el seguimiento y evaluación del PDHDF se base en este elemento, y no en el entramado de las acciones que realizan las dependencias para dar cumplimiento a lo mandatado.

LÍNEA DE ACCIÓN



Ahora bien, de las 2,412 líneas de acción que conforman el PDHDF, 2,136 (88.6%) corresponden a las dependencias y Delegaciones, y 305 (12.7%) a los órganos impartidores de justicia. Para efectos del análisis del Informe se consideraron las líneas reportadas en los cuestionarios que tuvieran probatorios o fuentes de verificación vinculados a lo mandatado por la línea. Ello da mayor certidumbre acerca de las acciones realizadas para dar cumplimiento con el Programa de Derechos Humanos. En el caso de las dependencias y Delegaciones, el considerar **líneas de acción con probatorios** redujo el análisis a **263 líneas** (12.3% de las líneas asignadas a estos entes implementadores). En un análisis posterior se reportarán los avances de las líneas sin probatorios pero con actividades reportadas –alrededor de 60% de las líneas. Para los órganos impartidores de justicia, el número de líneas de acción analizadas se reduce a **21** (6.9% de las líneas asignadas), aunque se tuvo información para 123 líneas de acción.

El **análisis** se realizó usando **dos criterios**. Por una parte, se analizaron las líneas de acción para determinar el orden temporal y lógico que se establece en las mismas (es decir, qué pasos se siguen y en qué orden). Esto se denominó **criterio cronológico**, que es un criterio estricto de análisis. Por otra parte, se analizaron las líneas para determinar qué se está haciendo, independientemente de si cumplen o no con el criterio temporal que se establece en la línea. Esto se denominó **criterio general**, que es un criterio no estricto de análisis. Ambos criterios se complementan. Debido a que el primero

se atiene a cómo se debería implementar la línea de acción, da una idea de lo que no se está haciendo pero se debería hacer. En cambio, el segundo se atiene a lo que se ha realizado, tal vez siendo un criterio más realista. El primer criterio tiende a sub-representar lo que se hace, en tanto que el otro tiende a sobreestimar lo que se hace. El uso de los dos da un panorama más claro de cuál puede ser el estado real de la implementación. Entre los **hallazgos preliminares** destacan los siguientes:

- ✓ Para las dependencias y Delegaciones se encuentra que, de acuerdo al análisis cronológico, el avance en la implementación de las líneas de acción es de 32 por ciento. En cuanto al análisis general, el avance en la implementación de las líneas de acción es de **41 por ciento**.
- ✓ En cuanto a los órganos impartidores de justicia, de acuerdo con el criterio cronológico, el avance en la implementación de las líneas de acción es de **34%**; y sobre el criterio general de **59 por ciento**.

En general, puede decirse que es disparaje el esfuerzo realizado por generar las condiciones para que la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del PDHDF sean adecuadas. Los avances que se detectan no permiten pensar que estén todas las condiciones para la correcta implementación del Programa en todas las dependencias y Delegaciones, aunque esto varía entre entes implementadores. El reto es ubicar las formas en que esas condiciones afectan el ejercicio de los derechos y por grupos de población.



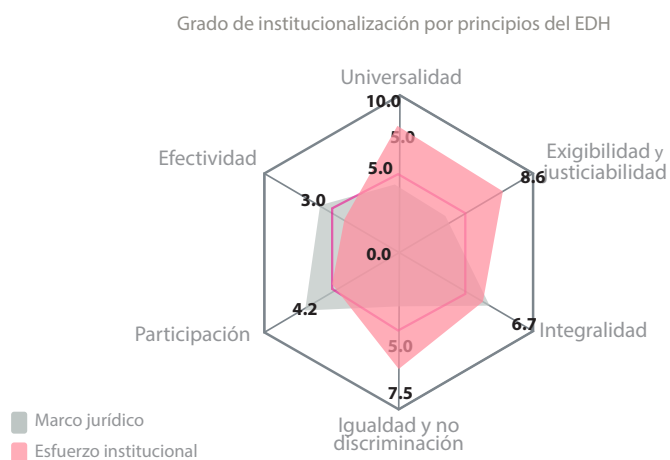
Evaluación a tres instancias clave

Paralelamente, se ejecutó la primera **evaluación** sobre la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del PDHDF en **tres instancias clave**: Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), Secretaría del Medio Ambiente y Sistema

para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), por parte de INCIDE-Social. De ello se derivaron **casos modelo** para replicarse en las demás instancias del GDF responsables de cumplir con el Programa de Derechos Humanos y avanzar en un esquema de evaluación homogéneo y sistemático. En la XXXI Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación, se acordó que esta evaluación se presente al interior de las dependencias estudiadas para formalizar una ruta de trabajo para la atención de los hallazgos y recomendaciones, con plazos puntuales de cumplimiento y áreas internas responsables.

Los **aportes** de esta evaluación se ubican en un marco metodológico sólido en armonía con los principios de derechos humanos y el mismo marco conceptual retomado desde la Secretaría Ejecutiva, lo cual permite la complementariedad y ampliación del nivel de profundidad del análisis. Es decir, se buscó que cada herramienta permitiera una radiografía en específico y que no se repitieran elementos entre sí y más bien engazarlos. Asimismo, enfatiza el análisis cualitativo y extiende la mirada hacia percepción de las personas.

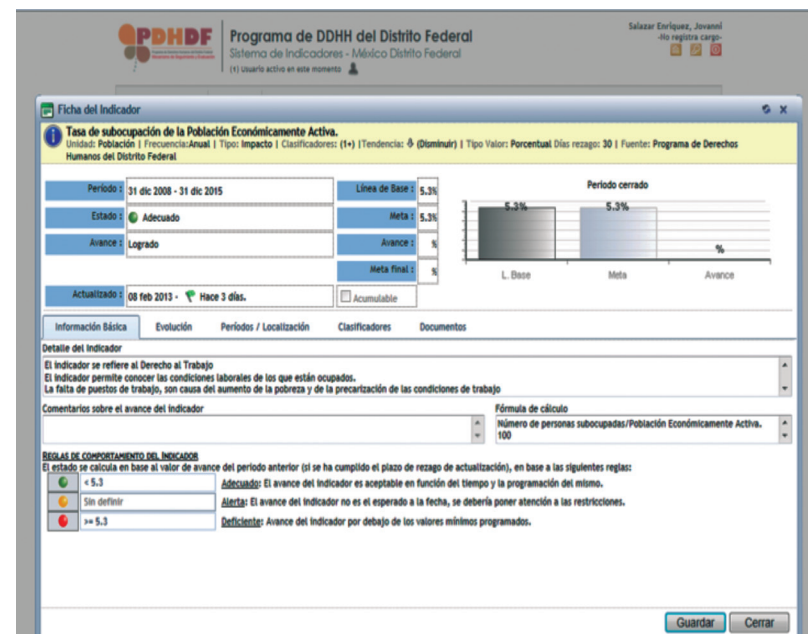
El reto de este ejercicio y de las tareas del seguimiento y evaluación enmarcadas en el MSyE en su conjunto, es aprovechar los hallazgos y resultados para la transformación y mejora de las acciones públicas a partir del enfoque de derechos humanos; así como **extender las buenas prácticas** que facilitan y abonan al cumplimiento de este gran esfuerzo que representa el Programa de Derechos Humanos.



Sistema de Información del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (SIMSE)

El **Sistema de Información del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación** es una herramienta que, gracias al uso de indicadores (en una primera etapa) y de información cualitativa (en una segunda etapa), permitirá registrar las acciones que realizan los entes implementadores del PDHDF para cumplir con los derechos humanos de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México.

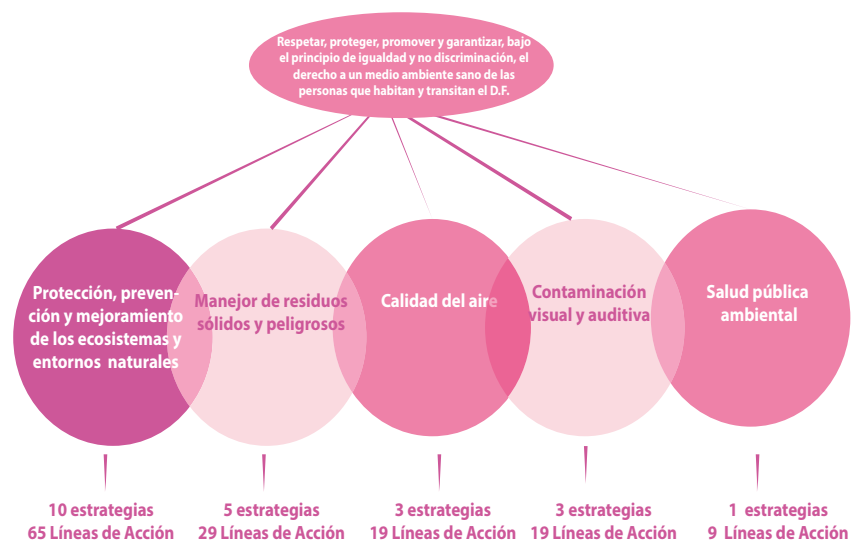
A partir de un proceso de cooperación técnica con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se desarrollaron diversas acciones que sirvieron de antesala para el diseño y ejecución del SIMSE, de donde se ha conformado una **batería** inicial sobre el **derecho a un medio ambiente sano** (DMAS) con **37 indicadores** que contienen información actualizada y validada por los entes responsables. Esta batería fue aprobada por el Comité de Seguimiento y Evaluación en su XXVI Asamblea Ordinaria.



Cabe precisar que esta batería requirió un replanteamiento metodológico que retomó el marco lógico, los estándares internacionales en materia de derechos humanos, la información disponible, la revisión (reordenamiento) del Capítulo respectivo del PDHDF y el marco programático y normativo en la materia.

Para ello, se conformó una **Red de enlaces** al interior de las **cinco instancias públicas** y las **delegaciones** encargadas de generar la información, a través de cinco mesas temáticas (30 reuniones en total por todos los trabajos de esta batería).⁵

Derecho a un Medio Ambiente Sano



El esquema desarrollado para la batería del derecho a un medio ambiente sano, con algunos ajustes en los tiempos de ejecución, se proyecta replicarlo para el resto de derechos contenidos en el PDHDF. Así, el uso sistemático del SIMSE permitirá contar con líneas de base para cada

⁵ Se solicitó la revisión por parte de especialistas de los indicadores propuestos a: Universidad Veracruzana, Instituto de Ecología-UNAM, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) e INEGI. Las organizaciones del EP del derecho a un medio ambiente sano fueron consultadas, pero no hicieron comentarios.

Atributo	Indicadores Propuestos	Indicadores Acordados	Distribución según Entes Implementadores					Indicador pendiente	
			SEDEMA	Delegaciones	PAOT	SEDESA	SOBSE		SETRAVI
1. Protección, preservación y mejoramiento de los ecosistemas y entornos naturales	18	22	18	5 (3 similares SEDEMA)	1		1		2
2. Manejo de residuos sólidos y peligrosos	8	6	3	3 (1 similar SEDEMA)			1		1
3. Calidad del aire	6	3	1		1			1	0
4. Contaminación visual y auditiva	2	1	1						2
5. Salud pública ambiental	2	5	1			4			0
Total de indicadores	36	37	24	4	2	4	2	1	5

indicador, metas y alertas respecto con su ejecución y lo programado, que en conjunto darán un panorama del ejercicio de los derechos por parte de las personas; es decir, **construir un mapa de derechos en la Ciudad de México.**

Por último, cabe destacar que a raíz de compartir este ejercicio en el *Seminario internacional "Indicadores de derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y seguimiento de las políticas sociales para la superación de la pobreza y el logro de la igualdad"* –convocados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Oficina Regional América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH– se **publicó** el caso del SIMSE como parte de las experiencias avanzadas de la región.⁶

⁶ La publicación completa está disponible en línea: <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/623>



SEMINARIO INTERNACIONAL

**Indicadores de
derechos económicos,
sociales y culturales (DESC)**

**Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUPERACIÓN
DE LA POBREZA Y EL LOGRO DE LA IGUALDAD**

12 y 13 de junio de 2013



INDHO
INSTITUTO NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS

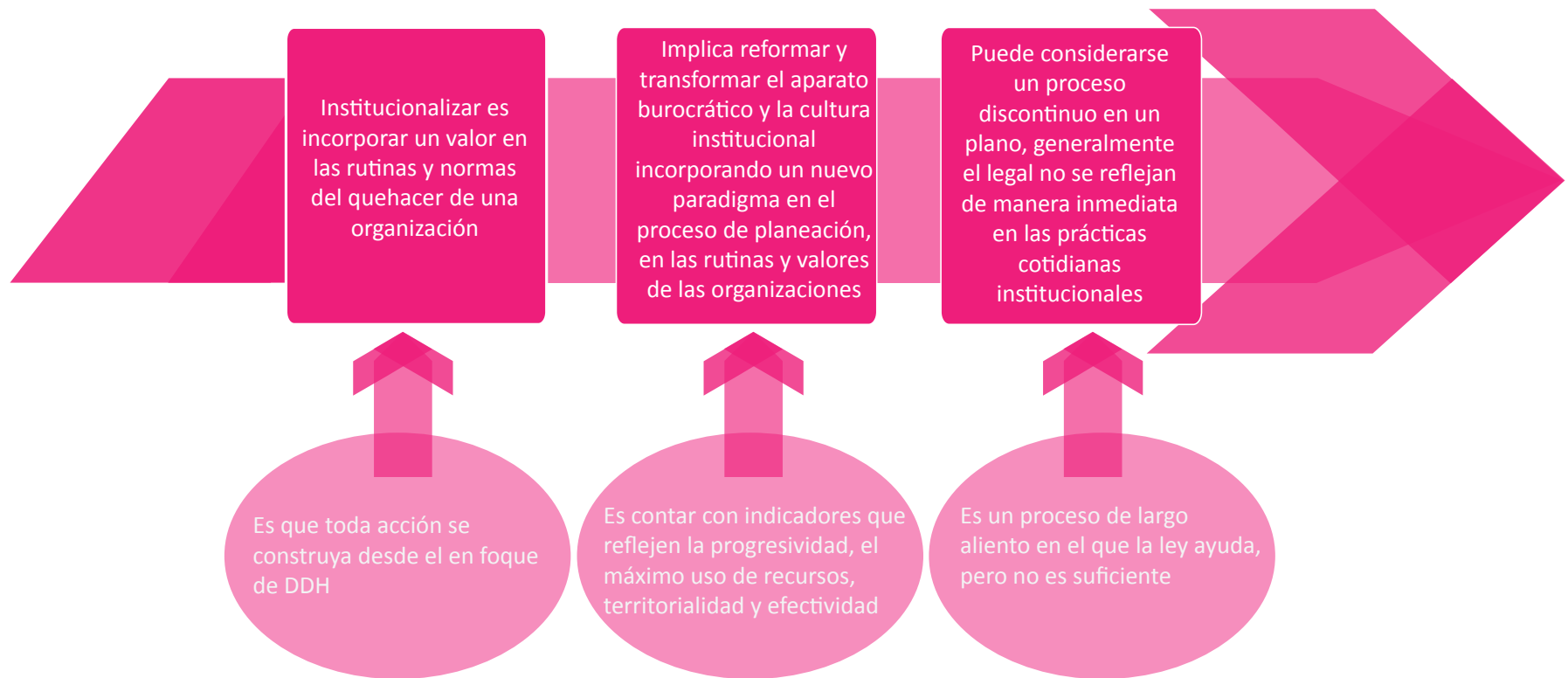
INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

La institucionalización implica incorporar un nuevo valor u objetivo –el de los derechos– en las normas del quehacer de una organización; implica reformar y transformar el aparato burocrático y la cultura institucional desde un nuevo paradigma en el proceso de planeación, programación y ejecución. Puede considerarse un proceso discontinuo en el que los avances en un plano, generalmente el legal, no se reflejan de manera inmediata en las prácticas cotidianas institucionales.

Así, la incorporación del enfoque de derechos humanos en los procesos cotidianos de las instancias públicas de la Ciudad es incipiente y poco adecuada incorporación de este nuevo paradigma. De manera general, presenta resistencias y es considerado a veces como una carga adicional y no como una herramienta que permite darle un sello distinto al quehacer público a partir de la realización de los derechos humanos.

Las acciones derivadas del seguimiento a la implementación del PDHDF e institucionalización del EDH y la articulación y acompañamiento desde los Espacios de Participación se conciben como un proceso abocado a destacar la relevancia del aprendizaje y negociación entre redes de actores públicos y sociedad civil, sin omitir los aspectos dinámicos de su puesta en marcha. De tal suerte, que pueden consolidarse como agentes de cambio institucional. Sin embargo, se advierte un enorme reto para extender la comprensión y apropiación de lo que implica el enfoque de derechos humanos, y se asuma como parte de las obligaciones del Estado en todo momento y toda acción.

Por ello, apoyar la instalación de capacidades institucionales y brindar herramientas a las instancias ejecutoras para este proceso progresivo de institucionalización del enfoque de derechos humanos y cumplimiento del PDHDF es fundamental; paradójicamente no ha sido una línea priorizada en el mandato del Comité de Seguimiento y Evaluación. Por lo que, las acciones desarrolladas abonan en este sentido, pero sin haber formado parte de los Planes de trabajo de esta Secretaría Ejecutiva.



Un elemento base en este sentido fue la incidencia en instrumentos clave de política pública, tanto para el caso del GDF como para el del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF). En el caso del TSJDF, se retroalimentó su **Programa Institucional 2012-2015** con la finalidad de transversalizar el enfoque de derechos humanos y armonizar sus responsabilidades derivadas del PDHDF con sus definiciones institucionales.

En el caso del GDF, la Secretaría Ejecutiva –en acompañamiento del Comité de Seguimiento y Evaluación– elaboró el **apartado del eje transversal de derechos humanos en el Programa General de Desarrollo (PGD) 2013-2018**, con el involucramiento de organizaciones especialistas en el tema –Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C., GESOC e INCIDE-Social– a partir del mandato del PDHDF y los estándares internacionales en materia de derechos humanos.



Enfoque de Derechos Humanos

El respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos son pilares fundamentales de todo sistema democrático e indicadores de bienestar, igualdad y gobernabilidad. Los Estados, a través de la adopción de diversos instrumentos internacionales, han contraído relevantes compromisos en materia de derechos humanos, como la "Declaración y Programa de Acción de Viena", la cual apunta que se deben "determinar las medidas necesarias para que ese Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos".



El Estado Mexicano, las entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal, han asumido como parte de estos consensos internacionales las obligaciones de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos; asimismo prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos, como lo establece el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se reconoce explícitamente el mismo internacional de los derechos humanos, como fundamento de todo su quehacer público para avanzar en la realización progresiva de los derechos de todas las personas que viven y trabajan en la Ciudad de México.

Los derechos humanos se integran como un conjunto de garantías jurídicas universales que protegen a las personas y a los grupos, contra acciones y omisiones del Estado que interfieren con las libertades, los derechos fundamentales y la dignidad humana. Es un conjunto de condiciones para una vida digna bajo cuatro principios básicos: universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad e interdependencia.

La necesidad de incorporar el enfoque de derechos humanos de manera transversal a las políticas y presupuestos públicos obviando el propósito de asegurar que los alcances y las metas del ejercicio de gobierno se orienten a garantizar condiciones para la dignidad humana y que los estados y gobiernos cumplan con los estándares internacionales en la materia. Estas acciones empiezan eradiando los mecanismos administrativos e institucionales que generan exclusión y discriminación. Las políticas públicas y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 construidos con enfoque de derechos humanos son el resultado de la participación activa y la convergencia de los diferentes órdenes y niveles de gobierno, de organizaciones de la sociedad civil, de instituciones académicas y de órganos



Este aporte fue esencial si se les consideran como los instrumentos marco y clave de política pública que orientan y definen la actuación de cada uno. A diferencia del momento en el que inicio el PDHDF, donde éstos ya estaban definidos y redundó en avanzar en la implementación del Programa de Derechos Humanos por caminos paralelos; con este marco, se abre la oportunidad de acercar las definiciones institucionales de cada instancia pública con el mandato del PDHDF. Un elemento a considerar son los demás instrumentos que derivan del PGD, pues este ejercicio debiera impactar en los Programas Sectoriales e Institucionales también.

Asimismo, se desarrolló el **Análisis de la presupuestación del PDHDF** que recupera cómo ha sido la vinculación de las líneas de acción con las actividades institucionales de las dependencias del GDF; y hace una propuesta para registrar el presupuesto destinado a la implementación de las líneas de acción. El objetivo principal fue analizar el proceso de presupuestación del PDHDF para determinar sus etapas, la forma en qué se concatenan, y cómo se empata o no con ese proceso; los actores principales; la forma en que los entes implementadores adaptan el presupuesto a sus programas operativos para dar cumplimiento a lo mandatado por las líneas de acción; y las diferencias y similitudes entre lo que se presupuestó y el gasto ejercido que se detecta en el ejercicio del presupuesto por parte de los entes implementadores.

Algunas de las **conclusiones** obtenidas fueron:

- ✓ El presupuesto con enfoque de derechos humanos no sigue las mismas fases, o sus equivalentes, que el proceso presupuestal en general. Aparte, no se identifican criterios específicos de presupuestación en materia de derechos humanos; ni la clave presupuestal de las acciones vinculadas con las líneas de acción del PDHDF. Cómo se da la discusión de la Asamblea Legislativa del D.F. para elaborar el Anexo de las Líneas de Acción del PDHDF.
- ✓ De las unidades analizadas y que incluyeron información en la página web diseñada para tal efecto, se observa que han vinculado acciones con el 20% de las líneas de acción del PDHDF.

- ✓ Las UR, en términos generales, mencionaron que las líneas de acción del PDHDF requieren de actualización, ya que en algunos casos son muy específicas, generales, ambiguas, no apegadas a sus funciones o demasiadas.

Con este marco, es necesario que la presupuestación con enfoque de derechos humanos considere fases similares a la del proceso presupuestal e incluir en la normatividad correspondiente criterios equivalentes a las de presupuestación y la identificación de las actividades encaminadas a alcanzar el PDHDF en la clave presupuestal. Introducir el enfoque de derechos humanos en el presupuesto requiere de orientar la gestión pública hacia resultados, en donde los principales resultados deberían ser la realización de los derechos.

Desde la Secretaría Ejecutiva se ha buscado incidir en el proceso de programación-presupuestación 2014, que se tradujo en:

- ◆ Ajustes al apartado de Derechos Humanos en el Manual de programación-presupuestación 2014.
- ◆ Precisiones a la parte G. Componentes sobre Derechos Humanos, donde se estableció que deben considerar las líneas que han sido atendidas en años anteriores y las priorizadas en los Espacios de participación creados por la Ley del PDHDF.
- ◆ Se incluyó el Anexo 2, con 1196 líneas de acción como piso base para 2014 (que contempla las 280 priorizadas en los EP y las ubicadas en los Anexos de 2011, 2012 y 2013).
- ◆ Modificaciones al formato LAPI (Líneas de Acción del PDHDF) para poder ubicar el monto asignado a la línea de acción, las actividades a realizar con ese monto y la meta a lograr, con la Guía respectiva.
- ◆ Armonización del Glosario con el apartado de Derechos Humanos.

Asimismo, se llevó a cabo el **“Taller sobre la elaboración, monitoreo y análisis de presupuestos con enfoque de derechos humanos”** junto con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Secretaría de Gobernación para que más de 150 servidoras y servidores públicos contaran con los elementos para incorporar esta nueva mirada en la presupuestación. Indudablemente, éstos deberán ser ejercicios permanentes.



En el marco del Programa Nacional de Derechos Humanos, la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (MSEyE) y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), invitan a:



TALLER SOBRE LA ELABORACIÓN, MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

La cita es los días 29 y 30 de mayo 2014 a partir de las 8:30 horas.

Museo de la Ciudad de México
Av. José Ma. Pino Suárez núm. 30, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc
Ciudad de México

Para mayores informes escribe a Paola Gómez al correo pgomez@ohchr.org

Para fortalecer las capacidades institucionales **se ha brindado capacitación** a servidores y servidoras públicas de diversas instancias públicas sobre el enfoque de derechos humanos, a saber: Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Salud; Consejería Jurídica y de Servicios Legales; Secretaría de Ciencia y Tecnología; y las delegaciones Magdalena Contreras, Coyoacán, Benito Juárez, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo. Así como en el marco del curso promovido por la Comisión de Derechos Humanos del D.F. De aquí se desprende una estrategia de formación-especialización en derechos humanos con distintas instancias públicas, vía un convenio de colaboración con las instancias responsables de los procesos de capacitación, las que manejan ejes transversales vinculados a los derechos humanos y las dependencias con mayor número de quejas en la materia. Además de una **Red de enlaces de derechos humanos en 79 instancias públicas de la Ciudad.**

Alrededor de 100 servidoras
y servidores públicos
capacitados



Adicionalmente, se han revisado y retroalimentado **instrumentos clave de política pública** a petición de distintas instancias del GDF, entre Protocolos, Reglas de Operación e Iniciativas de Ley a la luz del mandato del PDHDF.

Por otra parte, se elaboró y presentó el **Diagnóstico sobre el derecho a defender derechos humanos en el Distrito Federal**: Políticas públicas en la Ciudad de México sobre protección y justicia para quienes defienden los derechos humanos, que responde al complejo contexto de violencia hacia periodistas y personas defensoras de derechos humanos. Este Diagnóstico permitirá trazar una ruta para garantizar este derecho por parte del GDF; y presenta una **metodología novedosa** al visibilizar tanto la parte situacional como la institucional de tres dependencias responsables: Secretaría de Gobierno (SG), Procuraduría General de Justicia del D.F. (PGJDF) y Secretaría de Seguridad Pública del D.F. Actualmente se trabaja en el Capítulo respectivo para que forme parte del PDHDF y abone en la ruta de su actualización.



DIFUSIÓN DEL PDHDF

Las tareas para posicionar y dar a conocer el PDHDF tanto en la población como en los entes públicos implementadores son vitales para generar apropiación y una cultura de derechos humanos. Así, el reto que tiene el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, en su conjunto, es mayúsculo. Pues implica **conectar**, vincular e incluso traducir el marco conceptual de los derechos humanos **con la vida cotidiana de las personas**; en muchos casos, éstos son vistos como algo lejano y poco cercano a la inmediatez diaria. Del lado de las instancias públicas, los derechos humanos son un discurso relativamente “nuevo” y con referentes en construcción de cómo incorporar este mandato con su quehacer tradicional.

Desde el mandato de esta Secretaría Ejecutiva, las acciones de difusión son medulares y pilar de todo eje de gobierno.

En este sentido, las acciones de comunicación alrededor del Programa de Derechos Humanos han buscado informar a la sociedad de la existencia de esta herramienta y de las obligaciones que impone a las distintas autoridades del D.F. Dicha **estrategia** ha contemplado un enfoque en dos vías: 1) **al interior de las instancias** responsables y, 2) **hacia la sociedad** en general y opinión pública. Asimismo, se ha buscado aprovechar los recursos de los diferentes actores del CSyE, con el fin de ampliar los recursos limitados con los que se cuenta para estas tareas, maximizar su potencial y capitalizar el uso de instrumentos accesibles, como las redes sociales.

Uno de los instrumentos que contribuye a cumplir este objetivo en las dos pistas es la **página web** del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal: <http://www.derechoshumanosdf.org.mx>, pues permite tanto a las instancias ejecutoras como a la sociedad contar con información relevante sobre el proceso previo –Diagnóstico de los Derechos Humanos en el D.F. y el Programa con sus 2,413 líneas de acción– pero también de los trabajos de los 24 Espacios

de Participación e información relacionada con el seguimiento y la evaluación que facilite el proceso de implementación, seguimiento y la evaluación.

También se encuentra desde abril de 2012, el **programa de radio ¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!** en el 660AM Radio Ciudadana del Instituto Mexicano de la Radio (IMER) todos los viernes de 15:00 a 15:00 horas. Este espacio fue asignado mediante convocatoria pública y ha requerido la adaptación de su formato, generar nuevas secciones para fortalecerlo y darle mayor dinamismo. Datos del IMER señalan que Radio Ciudadana tiene un **alcance** general de **9,578 mil personas** por día, de lunes a viernes. Desde su inicio a la fecha, se han transmitido de manera ininterrumpida cada semana un total de 255 emisiones, con la participación de más de 200 organizaciones de la sociedad civil.



El uso de las **redes sociales** ha sido indispensable para la difusión de los contenidos y actividades del MSyE del PDHDF, además de permitir un acercamiento e interacción entre los actores involucrados con el cumplimiento del Programa de Derechos Humanos y la sociedad en general; ello ha implicado la generación de materiales accesibles y contenidos sencillos que abonen a este posicionamiento (en curso), principalmente a través de *Facebook* –Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos– y *Twitter* –@PDHDF_CDMX.



Como parte de las acciones de difusión hacia las instancias públicas, se realizó y entregó a cada una un **kit de materiales** para sensibilizar a las y los nuevos servidores públicos acerca del enfoque de derechos humanos, el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación y el PDHDF. Esto, en el marco del inicio de las nuevas administraciones en el GDF y las delegaciones, y la Legislatura de la ALDF.



MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

¿Qué son los Derechos Humanos?
Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de origen racial, sexo, idioma, religión, ascendencia o condición social. Para el disfrute de los derechos humanos es necesario que todos los seres humanos cooperemos en el establecimiento de un mundo más justo y respetemos el derecho del otro a disfrutarlos.

¿Qué es el PDHDF?
Es una herramienta inclusiva e integral que promueve acciones de promoción, protección y defensa de los derechos humanos en el Distrito Federal, a través de la participación y el control social de la ciudadanía. Su objetivo es garantizar el cumplimiento de los derechos humanos en el Distrito Federal, a través de la participación y el control social de la ciudadanía.

¿Cómo surge?
Como parte del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, el PDHDF surge como una herramienta que promueve acciones de promoción, protección y defensa de los derechos humanos en el Distrito Federal, a través de la participación y el control social de la ciudadanía.

¿En qué consiste?
El PDHDF es un mecanismo de seguimiento y evaluación que promueve acciones de promoción, protección y defensa de los derechos humanos en el Distrito Federal, a través de la participación y el control social de la ciudadanía.

Composición
El PDHDF es un mecanismo de seguimiento y evaluación que promueve acciones de promoción, protección y defensa de los derechos humanos en el Distrito Federal, a través de la participación y el control social de la ciudadanía.

DERECHOS
1. DERECHO A LA IDENTIFICACIÓN
2. LIBERTAD DE EXPRESIÓN
3. ACCESO A LA INFORMACIÓN
4. PARTICIPACIÓN
5. ACCESO A LA JUSTICIA
6. DERECHO A UN PROCESO JUSTO
7. INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA PERSONAL
8. DERECHO A UN PROCESO JUSTO
9. DERECHO A UN PROCESO JUSTO
10. DERECHO A UN PROCESO JUSTO
11. DERECHO A UN PROCESO JUSTO
12. DERECHO A UN PROCESO JUSTO
13. DERECHO A UN PROCESO JUSTO
14. DERECHO A UN PROCESO JUSTO
15. DERECHO A UN PROCESO JUSTO
16. DERECHO A UN PROCESO JUSTO
17. DERECHO A UN PROCESO JUSTO

GRUPOS DE POBLACIÓN
13. NIÑOS Y NIÑAS
14. SALUD
15. PERSONAS CON DISCAPACIDAD
16. MUJERES
17. JÓVENES

De igual forma, la Secretaría Ejecutiva desarrolló la **Campaña “Conoce, Ejerce y Exige TUS DERECHOS”** para que las personas conocieran el contenido del PDHDF y a las instancias que deben implementarlo, como una herramienta de exigibilidad de sus derechos. Mediante exposiciones en lugares estratégicos del Sistema de Transporte Colectivo Metro y la **“Ruta por los Derechos Humanos en la Ciudad”** se visitaron lugares estratégicos y emblemáticos de las 16 demarcaciones territoriales y dependencias públicas representativas para posicionar esta iniciativa y sobre todo conectar con la cotidianidad de las personas, cerrando con la **“Expo TUS DERECHOS”** en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos. La Ruta visitó los siguientes lugares: Mercado de San Ángel (Álvaro Obregón); Parque Tezozomoc (Azcapotzalco); Parque de los Venados (Benito Juárez); explanada de la Delegación Cuajimalpa; Metro Garibaldi y Monumento a la Revolución (Cuauhtémoc); Parque Meztizaje (Gustavo A. Madero); explanada de la Delegación Iztacalco; Central de Abastos (Iztapalapa); Unidad Independencia (Magdalena Contreras); Bosque de Chapultepec y explanada de la Delegación Miguel Hidalgo; explanada de la Delegación Milpa Alta; Metro Tláhuac; explanada de la Delegación Tlalpan; Metro Pantitlán (Venustiano Carranza); explanada de la Delegación Xochimilco; y explanada de la Delegación Coyoacán.



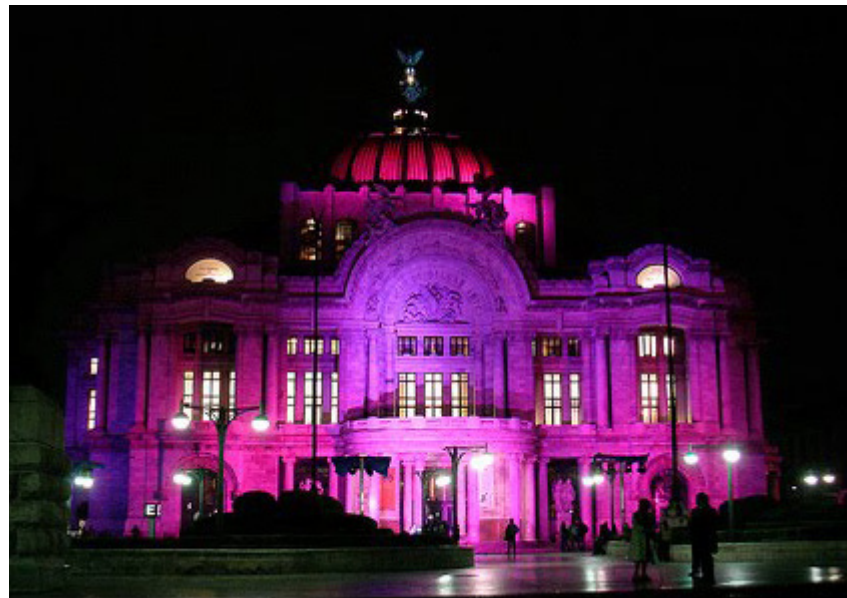
1. Cuauhtémoc / Inicio y cierre
Metro Canal: 12, 13 julio, 15 de septiembre, 11:00 hrs.
Zócalo: 15, 16 y 17 de agosto, 11:00hrs.
2. Alvaro Obregón
Mercado de San Ángel: 26 y 27 de julio, 11:00 hrs.
3. Benito Juárez
Parque de los Venados: 2 y 3 de agosto, 11:00 hrs.
4. Azcapotzalco
Parque Tezozómoc: 9 de agosto, 11:00 hrs.
5. Cujimalpa
San Pedro Cujimalpa: 10 de agosto, 11:00 hrs.
6. Miguel Hidalgo
Chapultepec: 16 y 17 de agosto, 11:00 hrs.
7. Gustavo A. Madero
Parque del Mezitraje: 22 y 23 de agosto, 11:00 hrs.
8. Tlalpa
Centro de Tlalpa: 23 de agosto, 15:00 hrs.
9. Venustiano Carranza
Metro Pantillán: 27 y 28 de agosto, 11:00 hrs.
10. Xochimilco
Explanada delegacional: 29 y 30 de agosto, 11:00 hrs.
11. Milpa Alta
Explanada delegacional: 30 de agosto, 14:00 hrs.
12. Magdalena Contreras
Unidad habitacional Independencia: 31 de agosto, 11:00 hrs.
13. Coyoacán
Ciudad Universitaria: 4 y 5 de septiembre, 11:00 hrs.
14. Iztacalco
Explanada delegacional: 5 de septiembre, 15:00 hrs.
15. Tláhuac
Metro Tláhuac: 9 y 10 de septiembre, 11:00 hrs.
16. Iztapalapa
Central del abasto: 13 de septiembre, 11:00 hrs.

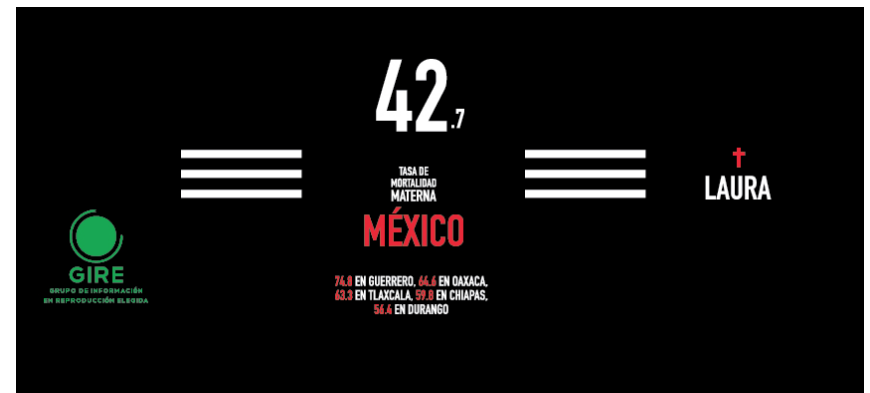
De esta Ruta, se levantaron **1708 encuestas** en los lugares visitados, sobre el conocimiento de los derechos humanos, el PDHDF y las instancias responsables de su garantía, como insumo para afinar las acciones de difusión. Este ejercicio evidenció el desconocimiento sobre el Programa de Derechos Humanos.

En este ejercicio se han **involucrado 25 dependencias**: Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Consejería Jurídica y de Servicios Legales; Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Instituto para la Atención y Prevención de Adicciones de la Ciudad de México; Instituto de las Mujeres; Instituto de Verificación Administrativa; Instituto de Vivienda; Instituto del Deporte; Instituto Electoral del Distrito Federal; Instituto para la Atención de los Adultos Mayores; Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; Instituto de la Juventud; Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; Secretaría de Educación; Secretaría de Protección Civil; Secretaría de Salud; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Gobierno; Sistema de Aguas de la Ciudad de México; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia; y las delegaciones Xochimilco y Tlalpa. Como parte de la exposición fotográfica con motivo de la Campaña “Conoce, Ejerce y Exige TUS DERECHOS”.



De igual manera, la Secretaría Ejecutiva se ha sumado a acciones y campañas promovidas por organizaciones de la sociedad civil y con ello fortalecer el respeto a los derechos humanos. Una de ellas, se dio en el marco del 17 de mayo “Día de lucha contra la homofobia en el Distrito Federal” bajo el lema “Reacciona CDMX, Sin Fobia LGBTTTI”, la “1ra Feria informativa, Festejemos la Diversidad No el Odio”; y recientemente #NoTeQuitesLaCamiseta contra la muerte materna que promueve el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).





VINCULACIÓN Y ARTICULACIÓN CON ACTORES CLAVE

Los esfuerzos alrededor del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal convocan a distintos actores a sumar y a articular miradas, intereses y perspectivas. Si bien las acciones de vinculación con actores clave son transversales a todo el mandato de la Secretaría Ejecutiva, desde esta línea se ha buscado construir paso a paso relaciones de colaboración y cooperación a distintos niveles sólidas que contribuyan a lograr el mandato enarbolado por el PDHDF.

De tal suerte, que desde la creación de este órgano técnico y ya en el transcurso de las operaciones se han sostenido más de **400 reuniones** con diversas organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, actores fundamentales de los tres poderes y organismos autónomos de la Ciudad, resultado de ello fue la inclusión de la Secretaría Ejecutiva en las discusiones del Programa General de Desarrollo, el aumento presupuestal del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación y la etiquetación de recursos para la actualización del Diagnóstico de Derechos Humanos de la Ciudad que por mandato de Ley debe darse este año.



400 Reuniones

El objetivo de estos acercamientos ha sido dar a conocer el PDHDF, la relevancia del mismo para el quehacer de los entes implementadores y generar instrumentos que permitan su cumplimiento; así como las funciones de la Secretaría Ejecutiva –partiendo de su relativa recién creación como órgano desconcentrado.

De igual forma, esto ha permitido tanto la generación de espacios de discusión y análisis como la participación e involucramiento en discusiones decisivas para la Ciudad. Un ejercicio en este sentido, fue la realización del **“Seminario de Política Pública con enfoque de derechos humanos: avance, seguimiento y evaluación”**, que reunió a servidoras y servidores públicos del GDF, la Asamblea Legislativa del D.F., Tribunal Superior de Justicia del D.F., Comisión de Derechos

Humanos del D.F., Delegaciones, Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones académicas y público interesado; abriendo la oportunidad de intercambiar perspectivas y opiniones con Titulares y representantes de diferentes instancias, OSC, ALDF, academia y especialistas internacionales como la experta de la CIDH: Laura Pautassi. Asimismo, se ha compartido el mandato del PDHDF en diversos foros con más de 15 ponencias relativas al derecho humano al agua, derechos de las personas con discapacidad (accesibilidad y capacidad jurídica), derechos de las mujeres, derechos de la población LGBTTTI, derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reclusión, derechos de la infancia y derecho a la participación, entre otros.



OBJETIVO GENERAL: Generar intercambio de experiencias, opiniones y conocimientos entre los sectores académico, social y gubernamental sobre el avance en el seguimiento y evaluación de la políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos

Seminario:
"POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS: AVANCES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN".

10:00 am a 18:00 pm

● **DÍA 1: CICLO DE CONFERENCIAS**
 Mesa 1: Política pública con enfoque de derechos humanos y género
 Mesa 2: Experiencias en la aplicación de Programas de Derechos Humanos
 Mesa 3: Metodología para el seguimiento y evaluación con enfoque de derechos humanos: la construcción de indicadores

Conferencia Magistral:
Laura Pautassi,
Investigadora de la Universidad de Buenos Aires y del CONICET.

14 y 15
de noviembre
de 2012

9:30 am a 15:00 pm

● **DÍA 2: MESA DE DEBATE**
 Mesa de debate 1: La institucionalización del PDHDF en la transición y cambio de gobierno: riesgos y oportunidades
 Mesa de debate 2: Presupuesto con enfoque de derechos humanos y género en el DF
 Mesa de debate 3: Los principales retos en materia legislativa para el cumplimiento del PDHDF, procesos en la ALDF.
 Mesa de debate 4: Aportaciones y retos de la participación activa de la sociedad civil en la agenda de derechos humanos

TRANSMISIÓN EN VIVO

[mms://192.203.177.79/wmtencoder/pdh.wmv](https://192.203.177.79/wmtencoder/pdh.wmv)

SEDE: UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, Ciudad de México.
 ● AULA MAGNA SAN IGNACIO DE LOYOLA
 ● AUDITORIO ÁNGEL PALERM VICH (EDIFICIO S)

SE OTORGARÁ CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Prolongación Paseo de la Reforma 880, Lomas de Santa Fe, México, C.P. 01219, Distrito Federal.

📧: vinculacion.pdhdf@gmail.com 📞: (55) 5573-2399 - 5573-5789



SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Ejecutiva funge como Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento y Evaluación, lo cual facilita su operación, articula los esfuerzos para dar cumplimiento a su mandato y decisiones y coadyuva al seguimiento de sus acuerdos.

Del año 2012 a la fecha, el CSyE ha sostenido **25 asambleas ordinarias**, **dos extraordinarias**,¹ **una sesión informativa** por falta de quórum y **57 reuniones de trabajo** para desahogar la agenda del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, el fortalecimiento de los Espacios de Participación y avanzar en los trabajos de actualización del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal.



¹ En la página web del PDHDF puede consultarse el acta y acuerdos de cada Asamblea del Comité de Seguimiento y Evaluación en el siguiente acceso: <http://www.derechoshumanosdf.org.mx/seccion.php?1-2-1>

Para facilitar el seguimiento a los **acuerdos** tomados en el seno de las asambleas del Comité de Seguimiento y Evaluación, se construyó un **motor de búsqueda** hospedado en la página web del PDHDF (http://187.141.34.148/acuerdos/filtro_acuerdos.asp):



Esta herramienta permite ubicar la temática de los acuerdos, es decir, cuáles han sido las prioridades y definiciones del órgano rector del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación; las acciones que se han desprendido para abonar a su avance; y su estatus. De aquí, el CSyE ha tomado **81 acuerdos** tanto en sus Asambleas ordinarias como en las extraordinarias; de éstos:

← **81** ACUERDOS

2012-2014	Total	Porcentaje
Concluidos	56	69.13
En proceso	15	18.52
No cumplido	5	6.17
Parcialmente cumplido	3	3.7
Pendiente de inicio	1	1.24
Concluido	1	1.24

Un comparativo por año, ilustra que este 2014 se perfila como el año con más acuerdos tomados por el Comité de Seguimiento y Evaluación; que en relación con los acuerdos no cumplidos, el porcentaje ha disminuido periodo con periodo; y que los temas alrededor de los acuerdos se trasladan a discusiones más sustantivas, permitiéndole al Comité incidir en la agenda de derechos humanos de la Ciudad, principalmente en el marco del diálogo con los Espacios de Participación en sus Asambleas ordinarias.

2012	Total	%	2013	Total	%	2014	Total	%
Concluidos	23	76.6	Concluidos	19	7	Concluidos	14	53.84'
En proceso	1	3.33	En proceso	2	8	En proceso	12	46.15'
No cumplido	4	13.33	No cumplido	1	4			
Parcialmente cumplido	1	3.33	Parcialmente cumplido	2	8			
Pendiente de inicio	1	3.33						
			Permanente	1	4			



OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La **Oficina de Información Pública** (OIP) del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación quedó formalmente instalada en abril de 2013¹ con el compromiso de garantizar la máxima publicidad de los trabajos alrededor del Programa de Derechos Humanos; para ello se atienden las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y los principios del derecho de acceso a la información.

Desde el establecimiento de la Oficina de Información Pública, la Secretaría Ejecutiva ha recibido un total de **166 solicitudes de acceso a la información**, de las cuales se han atendido 114 y 52 se han turnado por incompetencia o dirigidas a otras instancias del GDF.² Los temas de las solicitudes son diversos, pero se concentran en: presupuesto y/o cumplimiento de las líneas de acción del PDHDF; trabajos en el marco de los Espacios de Participación; o ejercicio presupuestal y cuestiones administrativas del MSyE. De este ejercicio, se han tenido siete recursos de revisión, seis de éstos se substanciaron durante 2013 y uno en el año 2014.³ Asimismo, se cuenta con dos Sistemas de Datos Personales y con ello garantizar su salvaguarda.

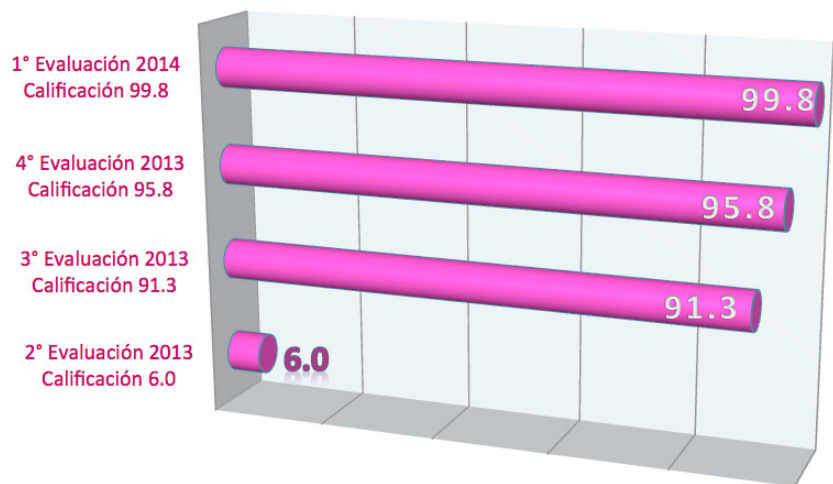
166 solicitudes

¹ La fecha de creación derivó de la notificación oficial del INFODF donde informa que el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación se incorpora a la lista de sujetos obligados de la Ley de Transparencia, toda vez que parte de 2012 requirió un proceso de constitución de la Secretaría Ejecutiva como órgano desconcentrado.

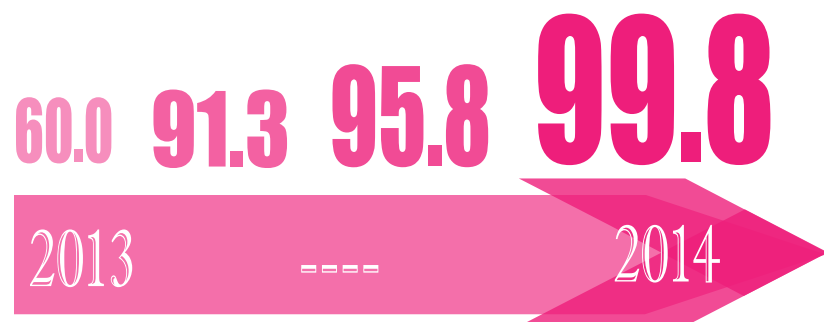
² Durante el año 2013, se recibieron 102 solicitudes de acceso a la información pública; de las cuales se atendieron 67 y 35 fueron turnadas por incompetencia o dirigidas a otras instancias del GDF. De enero de 2014 a la fecha, se han recibido 64 solicitudes de acceso a la información pública; de las cuales se atendieron 47 y 17 fueron turnadas por incompetencia o dirigidas a otras instancias del GDF.

³ De éstos, en 3 se confirmó la respuesta, en 3 se modifica la respuesta y uno se de sobreseimiento.

En relación con el **Índice global de cumplimiento** con las obligaciones de transparencia en el portal del PDHDF, la Secretaría Ejecutiva ha desplegado un esfuerzo por cumplir con los criterios establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y con la transparencia de nuestro quehacer, obtenido las siguientes calificaciones:



El aumento sustancial que se aprecia en la gráfica, refleja el esfuerzo y compromiso por transparentar el quehacer público de esta Secretaría Ejecutiva. La perspectiva al cierre del año es lograr y mantener el 100 por ciento.



RESUMEN FINANCIERO

RESUMEN FINANCIERO

Como práctica de una cultura de transparencia y rendición de cuentas,¹ y de un compromiso con el uso ético y racional de los recursos públicos, la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos ha ejercido de manera responsable el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa, a partir del mandato que le ha dado el Comité de Seguimiento y Evaluación. Un resumen² se presenta a continuación:



¹ 20 Para fortalecer los procesos administrativos de este órgano, la Contaduría Mayor de Hacienda y la Contraloría General de Gobierno han realizado distintas auditorías.

² Cabe precisar que los datos del año en curso, no son datos finales pues se está ejerciendo ese gasto y los montos corresponden a los movimientos registrados por la Secretaría de Finanzas.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL COMPARATIVO DE PRESUPUESTO 2012-2014

Capítulo de Gasto	Descripción	PRESUPUESTO EJERCIDO		
		2012	2013	2014
1000	Servicios Personales	1,035,954.50	7,229,143.58	7,378,443.00
2000	Materiales y Suministros	159,811.05	156,767.75	560,311.84
3000	Servicios Generales	3,532,156.57	1,537,464.20	4,929,754.16
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,958,061.00	500,000.00	500,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	260,404.01	300,000.00
Total Secretaría Ejecutiva		7,685,983.12	9,683,779.54	13,668,509.00

LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA: UN PASO EN LA AGENDA DEL PDHDF

De acuerdo con el Capítulo 34 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recomienda la creación de “un mecanismo de monitoreo y evaluación para los Planes de Acción en materia de derechos humanos [...] con un nivel de independencia adecuado”,¹ y que además se base en principios de imparcialidad, objetividad y certeza de los resultados que obtenga y garantice la participación de las y los actores involucrados. Es así, que la Ley del PDHDF establece como uno de los tres pilares esenciales del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación a la **Secretaría Ejecutiva**, encargada de las tareas técnicas de orientación a la implementación, seguimiento y evaluación, bajo los principios de transparencia, independencia, rigurosidad técnicas y con enfoque de derechos humanos (artículos 17 y 18 del Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación).

La vida institucional de la Secretaría Ejecutiva inicia con el **decreto** de su **creación**, mediante la reforma al artículo 7 del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial el **17 de abril de 2012**, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

La primera tarea que se asume desde la titularidad² de la SE es la **constitución** legal, administrativa y financiera del órgano, lo cual ocurre en **dos pistas**:

- ✓ Suficiencia presupuestal  unidad ejecutora de gasto
- ✓ Dictaminación de la estructura

¹ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009, p. 1201.

² De acuerdo con el artículo 20 de la Ley del PDHDF, el Comité de Seguimiento y Evaluación designó a la Titular de la Secretaría Ejecutiva por medio de una terna a través del mecanismo de selección establecido en el Estatuto y Manual del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y la convocatoria emitida para tales fines.

TRÁMITES PARA SER UNA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO

TRÁMITES PARA CONTAR CON ESTRUCTURA



2012		2013		2014		
ESTRUCTURA APROBADA	NIVEL	ESTRUCTURA	HONORARIOS	ESTRUCTURA	HONORARIOS	APOYO
Secretaría Ejecutiva	49.5	Secretaría Ejecutiva	2 folios menores (enero-diciembre) 8 folios (enero-diciembre) 11 folios (abril-enero)	Secretaría Ejecutiva	2 folios menores 19 folios	4 personas de servicio social
Subdirección de Transversalización	29.5	Subdirección de Transversalización		Subdirección de Transversalización		
Subdirección de Seguimiento	29.5	Subdirección de Seguimiento		Subdirección de Seguimiento		
Coordinación Administrativa	29.5	Coordinación Administrativa		Coordinación Administrativa		
Enlace "A"	19.5	Enlace "A"		Enlace "A"		

Tanto la dictaminación de la estructura³ como la suficiencia presupuestal que permitió la ejecución del presupuesto asignado por la Secretaría de Finanzas a la Secretaría Ejecutiva implicaron una inversión de tiempo considerable para destrabar y concretar lo más pronto posible el piso mínimo institucional para poder operar. Estos pasos se ilustran en el esquema de la página anterior y comprendieron de la fecha de creación por decreto al 30 de julio de 2012. Sin embargo, se pudo ejercer el presupuesto a partir del mes de septiembre del mismo año, toda vez que el CSyE tuvo que reformar el Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación para otorgar facultades de administración de los recursos a la Secretaría Ejecutiva, disposiciones publicadas en la Gaceta Oficial el 30 de agosto de 2012.

³ Es responsabilidad de la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) de la Contraloría General (CG), a partir de lo dispuesto en la Guía para la Creación y Modificación de Estructuras Orgánicas y la Guía para la Elaboración de Manuales de Organización del Gobierno del Distrito Federal.

Paulatinamente se ha avanzado con el piso institucional que permitiera la operación adecuada, desde contar con un espacio físico (febrero de 2013), la adquisición de inmobiliario y los recursos materiales necesarios hasta el fortalecimiento de un equipo profesional y especializado.

Este proceso de creación más allá de la ruta administrativa y de imagen institucional, significó sentar las bases de un órgano técnico único en el país con el mandato de impulsar esquemas de monitoreo que den cuenta del avance en la implementación del PDHDF; instrumentar y proponer esquemas de evaluación que permitan valorar el diseño, implementación, gestión, resultados, impactos y presupuestación del PDHDF; promover e instrumentar espacios de vinculación efectiva de los actores de la sociedad y gobierno para el monitoreo y evaluación del PDHDF; difundir los avances y apoyar la rendición de cuentas sobre los resultados de las acciones impulsadas en el marco del MSyE; así como formular y sustentar observaciones, recomendaciones y propuestas que emita el CSyE para fortalecer la implementación del Programa y avanzar en la institucionalización de enfoque de derechos humanos en las acciones de gobierno.

Línea de tiempo del proceso de institucionalización del PDHDF



Mecanismo de Seguimiento y Evaluación integrado por:

- ✓ Comité de Seguimiento y Evaluación (instalado en julio 2011)
- ✓ Espacios de Participación (instalados en junio de 2013)
- ✓ Secretaría Ejecutiva (creado en abril de 2012)

CONSIDERACIONES FINALES

Las acciones, resultados y retos compartidos en este Informe se enmarcan en el mandato que la Ley del PDHDF (y su Reglamento) establece para esta Secretaría Ejecutiva orientadas en gran medida a dar seguimiento, evaluar, difundir y articular procesos alrededor de esta apuesta de transformación pública; y en su gran mayoría, obedecen (obedecieron) a las definiciones, encomiendas, prioridades y tiempos del Comité de Seguimiento y Evaluación.

Los esfuerzos institucionales y logros alcanzados por el equipo de la Secretaría Ejecutiva adquieren relevancia en el entendido de que se trata de un proceso de construcción de política pública en materia de derechos humanos que sienta las bases institucionales de un órgano técnico y, de manera paulatina, de su trabajo, ejes conceptuales, metodologías e interlocución y colaboración con distintos actores.

En relación con los procesos participativos emanados de los EP, los trabajos futuros deberán profundizar la incorporación de más organizaciones al proceso; mantener canales abiertos, pero sobre todo rutas de colaboración, con las instancias públicas para contribuir al avance del PDHDF; e imaginar y promover nuevos esquemas de diálogo –que no exentos de tensiones y diferencias inherentes a todo proceso deliberativo– permitan recuperar las demandas y propuestas de la sociedad civil, pero al mismo tiempo, se concilien con las capacidades institucionales.

En la medida, que los Espacios de Participación se consoliden como mecanismos resolutorios y con una alta capacidad de incidencia y convocatoria, en ese mismo ritmo los avances en relación con el Programa de Derechos Humanos se verán fortalecidos. Esto implicará repensar y cuestionar la vigencia de los propios objetivos y alcances de los Espacios de Participación.

El reto para la Secretaría Ejecutiva es ubicar una posición que permita tender puentes entre las instancias públicas y la sociedad, bajo el entendido que ambos lados tienen expectativas diferenciadas.

Desde el mandato del seguimiento y la evaluación de la ejecución y resultados del Programa de Derechos Humanos, los aprendizajes han sido nutridos y en varias direcciones. De los aprendizajes destaca la importancia de replantear (mejorar) el diseño de este instrumento programático, en estrecha comunicación de las instancias responsables de su ejecución; así como acercar el marco conceptual de los derechos al de la gestión, a partir de sus mismos procesos, lenguajes y tiempos.

Uno de los retos principales de estas tareas es contar con información sustantiva y oportuna sobre el grado de avance de la implementación del PDHDF. De tal suerte, el proceso de rendición de cuentas que se viene institucionalizando, permitirá progresivamente obtener más y mejores datos; y coadyuvar a las instancias públicas a mantener una memoria institucional de sus acciones, como herramienta ante los cambios recurrentes de personal y/o administraciones. Sin embargo, las herramientas utilizadas desde el MSyE deberán tender a la simplificación y al empate con los procesos establecidos; en todo caso, se tratará de esquemas más sencillos y no de rutas que sobrecarguen y saturen a las propias instancias públicas.

De los hallazgos y recomendaciones derivadas de los acercamientos realizados sobre el estado de la institucionalización del EDH y la implementación del PDHDF, una oportunidad valiosa es el acompañamiento y orientación en su cumplimiento. Es decir, que los datos y la evidencia, permita incidir, impactar y transformar las políticas públicas realizadas por las instancias responsables.

Por lo que, para avanzar firmemente en esta apuesta porque el quehacer público se realice bajo un nuevo enfoque, es vital priorizar el impulso de la institucionalización del enfoque de derechos humanos; línea olvidada en las definiciones del CSyE, pero indispensable para generar condiciones estructurales y organizacionales que faciliten la incorporación de los principios y estándares de derechos humanos. Como ha sucedido en experiencias similares donde se ha buscado cambiar el andamiaje institucional: género o transparencia.

Una herramienta que puede contribuir en este sentido, es la difusión y posicionamiento del PDHDF. Estrategia que como se ilustró ha estado limitada en recursos. La apuesta permanente debería apuntalar a que cada servidor/servidora pública ubique sus obligaciones estatales en materia de derechos humanos y actúe en concordancia, y que cada

persona que vive y transita en la Ciudad conozca, viva y, en su caso, exija sus derechos.

Ciertamente la agenda de derechos humanos en general y del PDHDF en lo específico, desafían los valores y prácticas afianzadas y bajo las cuales se diseñó el aparato estatal, y que por este hecho es un campo político con intereses contrapuestos a veces, y, coincidentes en muchos más. Así, el avance y la cristalización del mandato que enarbola el Programa de Derechos Humanos requerirá voluntades y compromisos a todos los niveles y esferas de actuación.

El contexto del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación abre la oportunidad a su fortalecimiento, a partir de una valoración seria de lo andado. Lo hecho por esta Secretaría Ejecutiva busca aportar a ese compromiso.

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

ANEXOS

- I.** Acuerdo del Comité de Seguimiento y Evaluación tomado en su IV Asamblea extraordinaria, respecto con las acciones estratégicas a realizarse en 2012: 4ta. AE/20-08-2012/002.
- II.** Informe sobre las acciones estratégicas 2012 - de la Secretaría Ejecutiva.
- III.** Plan de trabajo 2013 - Secretaría Ejecutiva, aprobado por el Comité de Seguimiento y Evaluación en su XIX Asamblea ordinaria.
- IV.** Informe de actividades 2013 - Secretaría Ejecutiva, presentado en la XXVI Asamblea ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación.
- V.** Plan de trabajo 2013 versus Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.
- VI.** Planeación estratégica del Comité de Seguimiento y Evaluación, 2014.
- VII.** Plan de trabajo 2014 - Secretaría Ejecutiva.
- VIII.** Metodología de trabajo de los Espacios de Participación, aprobada por el Comité de Seguimiento y Evaluación en su X Asamblea ordinaria.
- IX.** Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación, aprobados por el Comité de Seguimiento y Evaluación en su X Asamblea ordinaria; y modificados en su XXVIII Asamblea ordinaria.
- X.** Estado de las fases de la metodología por Espacio de Participación.
- XI.** Relación de organizaciones que participan en los Espacio de Participación.

XII. Base de las líneas de acción priorizadas en los Espacios de Participación.

XIII. Base de datos con el Plan de trabajo de cada Espacio de Participación.

XIV. Informe de cada ronda de plenarios de los Espacios de Participación, presentado en las Asambleas ordinarias del Comité de Seguimiento y Evaluación (*once Informes*).

XV. Reporte de indicadores de resultado de los Espacios de Participación.

XVI. Línea de tiempo de los productos de los Espacios de Participación.

XVII. Informe sobre la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal por parte de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones Políticas y los Órganos Impartidores de Justicia durante 2013.

XVIII. Evaluación “Seguimiento a la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación del PDHDF” a tres instancias clave - INCIDE-Social.

XIX. Batería de indicadores para medir el derecho a un medio ambiente sano del SIMSE.

XX. Publicación del *Seminario internacional “Indicadores de derechos económicos, sociales y culturales”* con la experiencia del Sistema de Información del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación.

XXI. Diagnóstico sobre el derecho a defender derechos humanos en el Distrito Federal.

XXII. Estudio “Análisis presupuestal del PDHDF”.

XXIII. Relación de invitadas/invitados al programa de radio “Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos”.

XXIV. Sistematización de las encuestas levantadas en el marco de la campaña “Conoce, Ejerce y Exige TUS DERECHOS”.

XXV. Evolución presupuestal 2012.

XXVI. Evolución presupuestal 2013.

XXVII. Evolución presupuestal enero-julio 2014.

EQUIPO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Marcia Itzel Checa Gutiérrez

ADMINISTRACIÓN

Omar Aponte Alcaraz

Javier Cortes Vega

APOYO SECRETARIAL

Margarita Hernández Díaz

COMUNICACIÓN

Karen Pérez García

Brenda Jisela Quiroz Salgado

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Omar Godínez Ortega

Maribel Aguirre Dugua

Jorge Antonio Andrade Galindo

Regina Gonzalo Ortuñez

Claudia Elvira Herrera Romero

Abraham Rojas Martínez

María Teresa Quintana Padilla

Simón Pablo Sandoval Rubio

Juan Manuel Vega Navarrete

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Armando Eugenio Palacios Sommer

Adriana Bonilla Marín

Nydia Ivette Calderón Quiroz

Ana Elena Contreras Álvarez

Israel Islas Rivera

Juan Edgar López Rosas

José Omar Macedo Mendez

Humberto Zamudio Ancona

TRANSPARENCIA

Lorena Labastida Salazar

VINCULACIÓN

Sandy Choreño Rico

